

**ACTA 2706**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el martes 04 de junio 2024. Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Se retira al ser las 8:58 p.m.)

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas \_\_\_\_\_ Tesorera  
(Se retira al ser las 5:42 p.m.)

**Preside:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II  
(Asuntos de salud)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe al Dr. Christian Cortés Salas Coordinador Comité Enfermería Quirúrgica Permanente.
- 4- Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia:
  - 4.1 Asuntos internos
  - 4.2 Asuntos externos
- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Asuntos de Fiscalía.
- 7- Asuntos de Miembros.
- 8- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes, esperemos que todo nos salga bien. Damos inicio, vamos a comprobar el quórum. Tenemos que agregar a Christian, después de aprobación del orden del día.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Se recibe al Dr. Christian Cortés Salas Coordinador Comité Enfermería Quirúrgica Permanente.

**Inciso 3.1** Ingres a la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés al ser las 5:40 p.m.

**Inciso 3.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes. Damos la bienvenida al Dr. Christian Cortes Salas, coordinador de la Comisión Enfermería Quirúrgica permanente, quien nos va a presentar todo lo correspondiente al Congreso que nosotros habíamos aprobado.

**Inciso 3.1.2** Dr. Christian Cortés: gracias por el espacio, lo siguiente es una propuesta que traemos para el Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica 2024. (Presenta Oficio CECR-CPEQ-027-2024)



**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024

Doctores  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras

**Asunto: Propuesta de Congreso Nacional Enfermería Quirúrgica 2024**

Estimados Doctores  
Reciban un cordial saludo de parte del Comisión Permanente en Enfermería Quirúrgica.

En cumplimiento con los acuerdos tomados en sesión 010-2024 de la Comisión realizada el 03 de junio de presente:

*ACUERDO 5: SE ACUERDA REMITIR LA PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA 2024 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.*

*ACUERDO 7: SE ACUERDA REMITIR EL PROGRAMA PRELIMINAR DEL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA 2024 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN CASO DE APROBACIÓN, SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE INTERES INSTITUCIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.*

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)  
Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 2 de 10



Me complace informarle a la Junta Directiva que nos encontramos en la organización del CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRURGICA 2024, por lo que me permito remitir el detalle de las coordinaciones relacionadas a esta actividad educativa, para su revisión y aprobación:

**I. ASPECTOS GENERALES:**

**Nombre de la actividad:** Congreso Nacional e Internacional: "Enfermería Quirúrgica, trazando nuevos retos en la atención oportuna de la persona usuaria con trauma".

**Modalidad:** Presencial y Virtual

**Lugar:** pendiente definir

**Fechas:** 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del 2024

**Horario:** 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Unidad Ejecutora:** Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Coordinación:** Comisión Permanente de Enfermería Quirúrgica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 2519-6843, [comisionenfermeriaquirurgica@enfermeria.cr](mailto:comisionenfermeriaquirurgica@enfermeria.cr)

**Población Objetivo:** Profesionales en Enfermería en el ámbito quirúrgico

**Matrícula esperada:** 150 personas presencial

**Tipo de certificación:** Participación (24 horas)

**Objetivo general:** Determinar la intervención de enfermería quirúrgica para la atención oportuna de la persona usuaria con cirugía por trauma.

**Objetivos Específicos**

1. Describir la participación de la enfermería quirúrgica en el aseguramiento de la calidad del procesamiento estéril para la intervención de la persona usuaria con trauma.
2. Establecer la intervención de enfermería quirúrgica de la persona usuaria con trauma.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 3 de 10



3. Aseguramiento de la calidad del procesamiento estéril para la intervención de la persona usuaria con trauma.
4. Intervención de enfermería quirúrgica de la persona usuaria con trauma.

## II. PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

DÍA 1: 30 DE OCTUBRE DE 2024		
Eje temático: Aseguramiento de la calidad del procesamiento estéril para la intervención de la persona usuaria con trauma.		
Hora	Descripción	Expositor (a)
07:00 a.m. – 08:00 a.m.	Bienvenida y apertura, inscripción. Desayuno.	
08:00 a.m. – 09:00 a.m.	Inauguración: – Palabras de bienvenida – Dedicatoria – Acto cultural	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Miembros de la Comisión Permanente en Enfermería Quirúrgica Invitado especial
09:00 a.m. – 09:30 a.m.	Recepción de equipos con implantes e instrumental de proveedores externos (Recurso Humano).	Dra. Patricia Gutierrez Alegria (CHILE)
09:30 a.m. – 10:00 a.m.	Tratamiento post uso del instrumental quirúrgico (Biofilm)	Lic. David Vélez Jiménez (MÉXICO)
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Impacto control ambiental en la central de esterilización y el quirófano	Dra. Paola Cordero Vargas
10:30 a.m. – 11:00 a.m.	Monitoreo con indicadores químicos y biológicos (cirugía segura)	Ing. Carlos Vásquez Verá (MÉXICO)
11:00 a.m. – 11:30 a.m.	Sistemas de barrera estéril vs fechas de vencimiento	Dra. Paola Cordero Vargas
11:30 a.m. – 12:00 p.m.	Contenedores rígidos	Ing. Carlos Vásquez Verá (MÉXICO)

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 4 de 10



Almuerzo		
12:00 p.m. – 01:00 p.m.		
01:00 p.m. – 01:30 p.m.	Procesamiento de motores	Lic. David Vélez Jiménez (MÉXICO)
01:30 p.m. – 02:00 p.m.	Procesamiento de endoscopios rígidos	Dra. Maritza Swan (COLOMBIA)
02:00 p.m. – 02:30 p.m.	Procesamiento de endoscopios flexibles	Dra. Maritza Swan (COLOMBIA)
02:30 p.m. – 03:00 p.m.	Trazabilidad en los procesos de esterilización	Ing. Ezequiel Giuliani (ARGENTINA)
03:00 p.m. – 03:30 p.m.	Manejo de inventarios en los procesos de esterilización	Ing. Ezequiel Giuliani (ARGENTINA)
03:30 p.m. – 04:00 p.m.	Gestión de riesgos en la central de procesamiento estéril y quirófano	Dra. Marilyn Cortés Carballo
04:00 p.m.	Coffe Break	

DÍA 2: 31 DE OCTUBRE DE 2024		
Eje temático: Intervención de enfermería quirúrgica de la persona usuaria con trauma.		
Hora	Descripción	Expositor (a)
07:00 a.m. – 08:00 a.m.	Desayuno.	
08:00 a.m. – 08:30 a.m.	Atención de la persona usuaria con politrauma	Dra. Sofía Cordoba Vargas
08:30 a.m. – 09:30 a.m.	Proceso enfermero en persona usuaria con politrauma	Dra. Priscilla Vargas Páez
09:30 a.m. – 10:00 a.m.	Abordaje de la persona usuaria con trauma craneoencefálico	Dra. Massiel Alvarado Morales
10:00 a.m. – 10:45 a.m.	Abordaje de la persona usuaria con trauma por arma de fuego y arma blanca	Dr. Allan Ugalde
10:45 a.m. – 11:15 a.m.	Balística y custodia de evidencia	Criminólogo

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 5 de 10



11:15 a.m. – 12:00 p.m.	Abordaje de la persona usuaria con trauma de columna	Enfermero especialista en productos de Meditek
12:00 p.m. – 01:00 p.m.	<b>Almuerzo</b>	
01:00 p.m. – 02:00 p.m.	Abordaje de la persona usuaria con trauma musculoesquelético: Uso de Fijadores Externos vs amputaciones	Dr. Álvaro Cordero Herrera Dra. Gladys Reyes (COLOMBIA)
02:00 p.m. – 02:30 p.m.	Manejo integral de la persona usuaria que requiere miembros protésicos	Dra. Paula Valverde Cuevillas
02:30 p.m. – 03:00 p.m.	Manejo de personas adultas con quemaduras de tercer grado	Dr. Fabián Salazar Brenes
03:00 p.m. – 03:30 p.m.	Manejo de pacientes pediátricos quemaduras de tercer grado	Dra. Adriana Barrientos Corrales Dra. Ana Villegas
03:30 p.m. – 04:00 p.m.	Atención quirúrgica en trauma en la mujer gestante	Dr. Juan Diego Baruque Villa
04:00 p.m.	<b>Coffe Break</b>	

DÍA 3: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Eje temático: Intervención de enfermería quirúrgica de la persona usuaria con trauma.		
Hora	Descripción	Propuesta de nombre de tema Expositor
07:00 a.m. – 08:00 a.m.	Desayuno.	
08:00 a.m. – 09:00 a.m.	Abordaje de Enfermería en el manejo Quirúrgico en la persona usuaria con trauma ocular	Dra. Andrea Araya Morera
09:00 a.m. – 10:00 a.m.	Intervención de Cirugía reconstructiva en paciente de trauma.	Enfermero especialista de producto EUROCIENCIA
10:00 a.m. – 11:00 a.m.	Infecciones asociadas a la atención de Salud	Dra. Cristina Méndez Blanco – Dra. Marta Ulate Zúñiga

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 6 de 10



11:00 a.m. – 12:00 p.m.	Rehabilitación	CENARE
12:00 p.m. – 01:00 p.m.	<b>Almuerzo</b>	
01:00 p.m. – 01:30 p.m.	Gestión de la calidad en el ámbito quirúrgico	Dra. Zeidy Vargas Bermúdez
01:30 p.m. – 02:00 p.m.	Manejo del duelo en el personal	Dra. Ericka Badilla Sánchez
02:00 p.m. – 02:30 p.m.	Abordaje integral de la persona usuaria con trauma	Dr. José Pablo Barrantes Madrigal
02:30 p.m. – 03:00 p.m.	Abordaje de la familia de la persona usuaria	Dra. Adriana Ávila Livak
03:00 p.m. – 03:30 p.m.	Testimonios de pacientes post trauma	
03:30 p.m. – 04:00 p.m.	Cierre del Congreso a cargo Comisión Permanente en Enfermería Quirúrgica	
04:00 p.m.	Coffe Break	
4:00 pm – 8:00 pm	Actividad de cierre	

### III. PRESUPUESTO CONGRESO 2024

Se especifica el presupuesto con el detalle de los rubros correspondientes requeridos para el desarrollo de la actividad.

Es importante mencionar que esta aprobación es importante, para que el Departamento de Proveeduría, Comisión de Adquisiciones y Junta Directiva inicie con el proceso correspondiente.

No omito indicar, que el presupuesto planteado no incluye el costo correspondiente de gasto por concepto de traslado, hospedaje y alimentación de los expositores internacionales invitados al congreso.

La finalidad, es coordinar con las casas comerciales o patrocinadores la negociación de costear estos gastos por su participación en el evento, con la colocación de un stand en la actividad con un precio de \$1 000.00 por stand.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante  
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 7 de 10



Presupuesto requerido                    € 22 203 753,00  
Centro de Costos:                        Unidad Académica  
Partida Congreso Nacional de Enfermería    5-02-02-004-000  
Partida Becas a colegiados                5-02-01-025-000

RUBRO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	C.UNITARIO	TOTAL
	Horario: 8 a.m. a 4 p.m.			
	Montaje: PD			
	Internet WIFI			
	Rotafolios y pizarras			
	Menajes, servicio de saloneros			
	Mesas y sillas, podio			
	Mantelería blanca o negra para mesas y sillas			
	Cubre manteles de colores básicos			
Hotel	Desayuno, Almuerzo, Coffe Break día 1	150	€ 93 976,20	€ 14 096 430,00
	Desayuno, Almuerzo, Coffe Break día 2			
	Desayuno, Almuerzo, Coffe Break día 3			
	Brindis y bocadillos cierre de evento			
	Audiovisuales: 2 Proyectores de 5000 lúmenes, 2 Pantallas eléctricas			
	Otros Servicios (línea dedicada internet)			

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 8 de 10



<b>Reconocimientos para expositores</b>	no se encuentra definido	33	€25 000,00	€825 000,00
<b>Promocionales</b>	Libretas resortes incluye post it y lapicero	200	€2 100,00	€420 000,00
	Planificador 2025	200	€7 000,00	€1 400 000,00
	Maletín	200	€5 500,00	€1 100 000,00
	Carpetas	200	€900,00	€180 000,00
	Certificados	200	€260,00	€52 000,00
	Impresión de Gafetes	200	€210,00	€42 000,00
	Programas	200	€1 375,00	€275 000,00
	Tiras para Gafetes	200	€255,00	€51 000,00
<b>Decoración Hotel</b>	Jardínera 5 metros	1	€130 000,00	€130 000,00
	Arreglo para podio	1	€45 000,00	€45 000,00
	Transporte	1	€10 000,00	€10 000,00
<b>Acto Cultural Inauguración</b>	no se encuentra definido	1	€100 000,00	€100 000,00
<b>Artículos de Oficina</b>	Resmas de papel	3	€2 500,00	€7 500,00
	Opalinas (5 paquetes de 50 op.)	5	€3 400,00	€17 000,00
<b>Actividad de Cierre Congreso</b>	Presentación Cierre DFS-ANIMACIÓN 4 HORAS	1	€203 000,00	€203 000,00
	Photobooth (3 días)	1	€610 200,00	€610 200,00
<b>Requerimientos Unidad de Comunicaciones</b>	Lona Back Panel	1	€35 000,00	€35 000,00
	380\$ generar web progresiva	1	€205 200,00	€200 000,00
<b>Unidad de Comunicaciones</b>	fotógrafo 3 días	1	€224 000,00	€204 000,00
	camarógrafo 3 días	1	€187 000,00	€170 000,00
<b>Subtotal</b>				€ 20 173 130,00
<b>Imprevistos 10%</b>				€2 017 313,00
				€ 22 190 443,00

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 9 de 10



Propuesta de costo de inscripción: Refiero que, del presupuesto anterior, se propone a la Junta Directiva el siguiente escenario para el cobro de la matrícula por concepto de inscripción de los Profesionales de Enfermería al Congreso.

CUOTA DE PARTICIPANTE	Costo del Evento	€ 22 080 443,00
	Costo Matrícula participantes presencial	€147 202,95
PARTICIPANTES	Staff (8), Junta Directiva (8), Comisión	28
(con posibilidad de aumentar de 150 a 200 participantes)	Permanente en Enfermería Quirúrgica (7) y Profesionales en Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (5)	
	Expositores	30
	Participantes pagan matrícula	94
		<b>150</b>

Teniendo la siguiente propuesta de inscripciones:

- Nacional presencial:
  - Julio (50% de beca): €73 601.47
  - Agosto (40% de beca): €88 321.77
  - Septiembre (30% de beca): €103 042.07
  - Octubre (20% de beca): €117 762.36
  - Otros profesionales y estudiantes: €147 202,95

- Nacional virtual:
  - Septiembre: €30 000.00
  - Octubre: €40 000.00

- Internacional presencial: \$280.00

- Internacional virtual: \$75.00

Es por lo anterior, que la Comisión Permanente en Enfermería Quirúrgica, solicita aprobación:

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

4 de junio de 2024  
CECR-CPEQ-027-2024  
Página 10 de 10



1. Aprobar la elaboración del Congreso Nacional e Internacional: “Enfermería Quirúrgica, trazando nuevos retos en la atención oportuna de la persona usuaria con trauma”, con fecha del 30 - 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024, para 150 profesionales, con la posibilidad de incrementar de manera previa a 200 profesionales.
2. Aprobar la propuesta de programa preliminar del Congreso Nacional e Internacional: “Enfermería Quirúrgica, trazando nuevos retos en la atención oportuna de la persona usuaria con trauma”.
3. Aprobar la elaboración de la solicitud de declaratoria de interés institucional ante la Caja Costarricense del Seguro Social, Universidad de Costa Rica y Ministerio de Salud de Costa Rica.
4. Aprobación de la proyección de presupuesto del Congreso Nacional e Internacional: “Enfermería Quirúrgica, trazando nuevos retos en la atención oportuna de la persona usuaria con trauma” por un monto de ₡22 080 443,00 y envío al departamento de Proveeduría, Comisión de Adquisiciones y Junta Directiva para lo que correspondiente.
5. Aprobación de los montos de matrícula para profesionales de enfermería a nivel nacional e internacional de manera presencial y virtual.
6. Aprobar el costo del stand para casas comerciales de \$1 000.00 cada una.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente;

CRISTHIAN  
ANTONIO CORTES  
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CRISTHIAN ANTONIO  
CORTES SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.06.04  
14:14:05 -06'00'

**Dr. Cristhian Cortés Salas, MSc.**

Coordinador

Comisión Permanente de Enfermería Quirúrgica

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante  
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

**Inciso 3.1.3** Ingres a la sala de sesiones la Dra. Ana Zelmira Porrás Salas, al ser las 5:42 p.m.

**Inciso 3.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, Christian por su excelente conducción.

**Inciso 3.1.5** Se retira de la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés Salas, al ser las 6:00 p.m.

**ACUERDO 2:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEQ-027-2024 SUSCRITO POR EL DR. CHRISTIAN CORTÉS SALAS COORDINADOR COMISIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL: “ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, TRAZANDO NUEVOS RETOS EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA PERSONA USUARIA CON TRAUMA”, CON FECHA DEL 30 - 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA 150 PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, POR UN MONTO DE ₡22.190.443,00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS Y CUARENTA Y TRES MIL COLONES), TOMADOS DEL CENTRO DE COSTOS: UNIDAD ACADÉMICA, PARTIDAS CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 5-02-02-004-000 Y BECAS A COLEGIADOS 5-02-01-025-000. **C)** SE APRUEBA EL PROGRAMA, OBJETIVOS Y LOS EJES TEMÁTICOS DEL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL ENFERMERÍA QUIRÚRGICA 2024. **D)** SE APRUEBA REALIZAR LA SOLICITUD DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL ENFERMERÍA QUIRÚRGICA 2024 A REALIZARSE EL 30, 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 ANTE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y MINISTERIO DE SALUD Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN. **E)** SE APRUEBA LOS MONTOS DE MATRÍCULA PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: NACIONAL PRESENCIAL JULIO (50% DE BECA) ₡73.601.47, AGOSTO (40% DE BECA) ₡88.321,77, SEPTIEMBRE (30% DE BECA) ₡103.042,07,

OCTUBRE (20% DE BECA) ₡117.762,36 OTROS PROFESIONALES Y ESTUDIANTES ₡147.202,95; NACIONAL VIRTUAL SEPTIEMBRE ₡30.000,00 OCTUBRE ₡40.000,00, INTERNACIONAL PRESENCIAL \$280,00, INTERNACIONAL VIRTUAL \$75,00. **F)** SE APRUEBA EL COSTO DEL STAND PARA CASAS COMERCIALES POR SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO SERÁ UN COSTO DE \$1.000,00 (MIL DÓLARES) CADA UNA O EL PATROCINIO EN EL TRASLADO Y HOSPEDAJE DE LOS EXPOSITORES INTERNACIONALES. **G)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A LA COMISIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 4:** Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia.

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 28 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-166-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Consulta CONVATEC. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, respecto al acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 23 de mayo de 2024, Acta No. 2703.

**ACUERDO: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DBC DE EUROCIENCIA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA SU REVISIÓN SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EDUCACIÓN CONTINUA QUE**

**DEBEN SER ACTIVIDADES MAYORES DE 21 HORAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Es importante señalar que esta nota no corresponde a una actividad de educación continua, sino a un **concurso de presentación de casos de estudio**, enfocado en evidenciar la mejoría de personas usuarias con heridas o úlceras crónicas. El propósito de este concurso es fomentar la participación del personal de enfermería, ofreciendo premios que incluyen la publicación del caso de estudio en la Revista de la Asociación Mexicana para el Cuidado Integral y Cicatrización de Heridas, así como incentivos económicos, productos de la casa comercial, entre otros. Por lo que, se podría hacer la publicación correspondiente al concurso en la Página Web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para que participen las personas profesionales en enfermería.

**ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-166-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA PUBLICACIÓN PARA EL CONCURSO DE PRESENTACIÓN DE CASOS DE ESTUDIO POR PARTE DE CONVATEC, EN REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA ARCHIVO**

**B)** Fecha 28 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ARCH-005-2024, suscrito por el Coordinador de Archivo del Colegio de Enfermeras

de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo 19 del acta 2697. Reciba un cordial saludo de parte del Archivo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, deseándoles éxito en todas sus labores. Por este medio, informo que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 25 de abril de 2024, Acta No.2697: **ACUERDO 19: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL COLEGIO, REALIZAR LA BÚSQUEDA EN LAS PUBLICACIONES DEL DIARIO LA GACETA Y RECOPIRAR LAS PUBLICACIONES DE LA LEY 2343, CÓDIGO DE ÉTICA, TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL EXAMINADOR, REGLAMENTO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS Y REGLAMENTO DE AVAL, PARA SER ENTREGADO EN UN PLAZO DE UN MES EL JUEVES 30 DE MAYO 2024.** En cumplimiento del acuerdo, se adjunta el archivo sobre la investigación realizada. Con el mayor gusto siempre estamos para servirles en lo que requieran.

**ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ARCH-005-2024, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE ARCHIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA ORGANIZAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN FÍSICO. C) SOLICITAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL. D) TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA FISCALÍA PARA SU REVISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**C)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-015-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de Requisitos. Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de la Dra. MCQA, licencia E-XXXX enviada mediante el oficio **CECR-COVFOM-075-047-2024**, se indica que la agremiada cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años. En la

revisión de los documentos se verifica que si se adjuntó las copias de la cédula al expediente según los requisitos.

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-015-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. MCQA, LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COVFOM Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-016-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de Expediente a Asesoría Legal. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio El Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **SE TRASLADA EL EXPEDIENTE DE LA DRA. AMGW LICENCIA XXXX PARA LA VALORACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO LEGAL PARA PROCEDER EN CUANTO AL EXPEDIENTE DEBIDO QUE SEGÚN EL ART. 8 DE LA DESAFILIACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL REGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA INDICA EN EL INCISO B: "LAS PERSONAS COLEGIADAS, QUE DEJAREN DE PAGAR SUS CUOTAS DE COLEGIATURA POR MÁS DE TRES MESES CONSECUTIVOS, SIN JUSTA CAUSA ." EN ESE SENTIDO SE DEBE VALORAR EL TIEMPO QUE LA COLEGIADA ESTUVO SUSPENDIDA Y EL REINGRESO A COVFOM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. **AMGW**

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 11/05/1963

Fecha de incorporación: 05/01/2017

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-016-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA,**

**COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL BUFETE FACIO & CAÑAS OFICIO CECR-COVFOM-016-2024 Y COPIA DEL EXPEDIENTE DE LA DRA. AMGW LICENCIA: XXXX PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO PARA EL MARTES 11 DE JUNIO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E) Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-017-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de expediente a asesoría Legal. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio El Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, **SE TRASLADA EL EXPEDIENTE DE LA DRA. MEST LICENCIA XXXX PARA LA VALORACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO LEGAL PARA PROCEDER EN CUANTO AL EXPEDIENTE DEBIDO QUE SEGÚN EL ART. 8 DE LA DESAFILIACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL REGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA INDICA EN EL INCISO B: “ LAS PERSONAS COLEGIADAS, QUE DEJAREN DE PAGAR SUS CUOTAS DE COLEGIATURA POR MÁS DE TRES MESES CONSECUTIVOS, SIN JUSTA CAUSA .” EN ESE SENTIDO SE DEBE VALORAR EL TIEMPO QUE LA COLEGIADA ESTUVO SUSPENDIDA Y EL REINGRESO A COVFOM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.****

Agremiada(o): DRA. MEST

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 07/01/1964

Fecha de incorporación: 23/10/2024

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-017-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A FACIO & CAÑAS OFICIO CECR-COVFOM-017-2024 Y COPIA DEL EXPEDIENTE, PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO**

**JURÍDICO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-018-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de expediente a asesoría Legal. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio El Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, **SE TRASLADA EL EXPEDIENTE DEL DR. LACA LICENCIA XXXX PARA LA VALORACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO LEGAL PARA PROCEDER EN CUANTO AL EXPEDIENTE DEBIDO QUE SEGÚN EL ART. 8 DE LA DESAFILIACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL REGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA INDICA EN EL INCISO B: “ LAS PERSONAS COLEGIADAS, QUE DEJAREN DE PAGAR SUS CUOTAS DE COLEGIATURA POR MÁS DE TRES MESES CONSECUTIVOS, SIN JUSTA CAUSA .” EN ESE SENTIDO SE DEBE VALORAR EL TIEMPO QUE EL COLEGIADO ESTUVO SUSPENDID Y EL REINGRESO A COVFOM MARZO 2023 A MARZO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DR. LACA

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento 08/02/1964

Fecha de incorporación: 21/04/1994

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-018-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A FACIO & CAÑAS OFICIO CECR-COVFOM-018-2024 Y COPIA DEL EXPEDIENTE, PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-083-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del

comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024.

**ACUERDO 4. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MLL LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. MLL LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 432.845.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. MLL

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 04/05/1964

Fecha de incorporación: 04/05/1994

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 432.845.00 (CUATRO CIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-083-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MLL, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡432.845.00 (CUATRO CIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO**

**COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-084-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 5. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MZD LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. MZD LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡848 668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. MZD

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 06/02/1964

Fecha de incorporación: 29/04/1986

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡848 668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-084-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE**

**MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MZD, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡848 668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-085-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 6. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. ALSA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. ALSA LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡253.649.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVA COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. ALSA

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 15/10/1963

Fecha de incorporación: 25/08/1999

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: **₡253.649.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVA COLONES EXACTOS).

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-085-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS,**

**DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ALSA, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡ 253.649.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVA COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-086-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 7. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. CLVM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. CLVM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡608.524.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 01/10/1964

Fecha de incorporación: 15/05/1990

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡608.524.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-086-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V,**

**ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CLVM, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡608.524.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-087-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de abril de 2024. **ACUERDO 8. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. RESC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. RESC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡46.856.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. RESC

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 05/03/1964

Fecha de incorporación: 24/09/2015

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡**46.856.00** (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS.)

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-087-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA,**

**COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RESC, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡46.856.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS.), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-088-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 9. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. GMC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. GMC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡253.649.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. GMC

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 10/02/1964

Fecha de incorporación: 20/07/2000

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡253.649.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA OCHENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS).

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-088-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS,**

**DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. GMC, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡253.649.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA OCHENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-089-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 10. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. EBR LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. EBR LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡396.856.00 (TRESCIENTOSNOVENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. EBR

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 06/05/1964

Fecha de incorporación: 16/12/1994

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡396 856,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-089-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE**

**APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EBR, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡396 856,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-090-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 11. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. RVP LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. RVP LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡277.997,00 ( DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DR. RVP

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 02/05/1964

Fecha de incorporación: 27/08/1999

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡277,997,00 (DOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-090-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DR. RVP, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡277,997,00 (DOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Ñ)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-091-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 12. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MCC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. MCC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡608.524.00 (SEIS CIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. MCC

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 05/02/1964

Fecha de incorporación: 05/01/1990

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 608.524.00 (SEIS CIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-091-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡608.524.00 (SEIS CIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-050-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 13. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA.**

**LMCV LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. LMCV LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**Agremiada(o):** DRA. LMCV

**Fecha de nacimiento:** 02/02/1949

**Licencia:** XXXX

**Fecha de Incorporación:** 2403/1972

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-050-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. LMCV, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-051-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por

este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 14. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. VJB LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA VJB LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

**Agremiada(o):** DRA. VJB

**Fecha de nacimiento:** 07/4/1949

**Licencia:** XXXX

Fecha de incorporación: 22/05/1981

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS).

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-051-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. VJB, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES**

**Q)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-052-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 15 A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. RCM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. RCM LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA RCM

Fecha de nacimiento: 04/07/1948

Licencia: XXXX

Fecha de incorporación: 26/02/1978

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS).

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-052-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. RCM, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES**

**R)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-053-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 16. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. CLGA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. CLGA LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

**Agremiada(o):** DRA. CLGA

**Fecha de nacimiento:** 14/02/1949

**Licencia:** XXXX

Fecha incorporacion: 20/11/1980

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-053-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. CLGA LIC. E-XXXX, POR UN MONTO POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO**

**MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES**

**S)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-054-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutua y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. ACUERDO 17. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. NIAM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. NIAM LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

**Agremiada(o):** DRA. NIAM

**Fecha de nacimiento** 22/03/1949

**Licencia:** XXXX

Fecha incorporacion:01/11/1979

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-054-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA**

**DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. NIAM, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES**

**T)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-028-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de Fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 19 A) SE APRUEBA QUÉ AJLG CÉDULA XXXX FUNGE COMO BENEFICIARIO DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. MEGB, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA E-XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DEL BENEFICIARIO DE LA DRA. IMQL, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A ₡8 000 000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.** De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

**Agremiada (o):** DRA. MEGB

**Fecha de nacimiento:** 25/03/1939

**Licencia:** E-XXXX

**Solicitud de Beneficio:** Beneficio por Fallecimiento

**Motivo:** Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

<b>Nombre del Beneficiario</b>	<b>N° cédula</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
AJLG	XXXX	100%	8.000.000.00

**Inciso 4.1** Dra. Pamela Praslin: tenemos una comisión de COVFOM que solo sesiona una vez al mes, eso está fatal y grave y atropella los derechos de los colegiados y familiares. Este señor o este familiar del compañero que falleció, imagínese si no hubiese tenido todas las cosas, para poder enterrar a su familiar de manera digna.

**Inciso 4.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo ahí traigo el tema, para que convoquemos a la COVFOM la otra semana, ya es demasiado.

**Inciso 4.1.2** Dra. Ana Zelmira Porras: sí, porque una vez al mes es insuficiente para la cantidad de beneficios que se les tiene que dar a los colegiados, el problema es que se reúnen un mes y si hay que devolver los documentos para equis información que solicitamos del colegiado, entonces todavía va a durar más tiempo, es preocupante, creo que ya tenemos que tomar una decisión de que mínimo la COVFOM se reúna dos veces al mes.

**Inciso 4.1.3** Dra. Adriana Jiménez: quiero comentarles a ustedes, tiene mucha razón Pamela en ese sentido, pero como miembro de la Junta Directiva, cuando se modificó el Fondo Mutual y se pasó al nuevo sistema, se había diseñado, no participé de las nuevas asambleas por años, pero al inicio, era que la COVFOM, tuviera su propia Junta Directiva y que se los fondos de la COVFOM hubiese siempre alguien permanentemente toda la semana, recibiendo la documentación y la respuesta, posteriormente, le brindaba un informe a la Junta Directiva, pero la idea era que nunca se atrasara la documentación para que tuvieran pronta respuesta a los colegiados, esto era al inicio, ¿qué se decidió a través de los años? no sé, pero ese era el inicio del fondo mutual con su junta administrativa independiente, no es que estuviera totalmente separada, recientemente en ese año entró Gerardo a trabajar en Junta Directiva.

**Inciso 4.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: por eso es un comité, Junta Directiva no, solo fue un año.

**Inciso 4.1.5** Dra. Adriana Jiménez: en cierta forma esta situación que se viene dando a través de los años y la cantidad de personas que se van haciendo adultas da a entender que vamos a necesitar y no podemos obligar a la gente que viene ad

honorem, no pueden venir o si no tenemos que buscar colegas que puedan venir todo el tiempo.

**Inciso 4.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: sí, continuemos.

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-028-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MEGB: E-XXXX, A SU BENEFICIARIO AJLG, CEDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000.00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-029-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de Fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 20 A) SE APRUEBA QUÉ LA AHFPC CÉDULA XXXX FUNGE COMO BENEFICIARIO DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA SAMMM, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA E-XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DEL BENEFICIARIO DE LA DRA SAMMM, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A ₡8 000 000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

**Agremiada (o):** DRA SAMMM

**Fecha de nacimiento:** 24/02/1936

**Licencia:** E-XXXX

**Solicitud de Beneficio:** Beneficio por Fallecimiento

**Motivo:** Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Nombre del Beneficiario	N° cédula	%	Monto
AHFPC	XXXX	100%	8.000.000.00

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-029-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. SAMMM, LICENCIA E-XXXX, A SU BENEFICIARIO AHFPC, CEDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000.00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-030-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de Fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 21. A) SE APRUEBA QUE FHR CÉDULA XXXX, MHR CÉDULA XXXX, AHR CÉDULA XXXX Y MPHR CÉDULA XXXX FUNGEN COMO BENEFICIARIOS DE UN 25% CADA UNO DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. ORC QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA E-XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LOS (AS) BENEFICIARIOS (AS) DE LA DRA ORC, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A ₡6 000 000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.** De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

**Agremiada (o):** DRA ORC

**Fecha de nacimiento:** 25/02/1945

**Licencia:** E-XXXX

**Solicitud de Beneficio:** Beneficio por Fallecimiento

**Motivo:** Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

<b>Nombre del Beneficiario</b>	<b>N° cédula</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
FHR	XXXX	25%	1.500.000.00
MHR	XXXX	25%	1.500.000.00
AHR	XXXX	25%	1.500.000.00
MPHR	XXXX	25%	1.500.000.00

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-030-2024, SUSCRITO POR EL DR. DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. ORC, LICENCIA: E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS FHR, CEDULA #XXXX, POR UN MONTO DE**

¢1.500.000.00, (UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES), MHR, CEDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ¢1.500.000.00, (UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES), AHR, CEDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ¢1.500.000.00, (UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES), MPHR, CEDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ¢1.500.000.00, (UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES). A LOS ¢8.000.000,00 SE LE REBAJARON ¢2.000.000,00 BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS, BRINDANDO EN BENEFICIO DE FALLECIMIENTO UN MONTO TOTAL DE ¢6.000.000 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS), DISTRIBUIDO ENTRE SUS BENEFICIARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FHR, 25%, MHR 25%, AHR, 25%, MPHR, 25%, COMPLETANDO EL MONTO TOTAL DE LOS ¢6.000.000, (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS).ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

**W)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BI-020-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora, Coordinador del comité de Vigilancia del Fondo Mutual y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Beneficio de Invalidez. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 06 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024.

**ACUERDO 18. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. GPPA LICENCIA E-XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. GPPA LICENCIA E-XXXX POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

**Agremiada(o):** DRA. GPPA

**Fecha de nacimiento:** 18/06/1967

**Licencia:** E-XXXX

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de invalidez.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-020-2024, SUSCRITO POR EL DR. DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. GPPA, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS)- ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**X)** Fecha 24 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CCP-003-2024, suscrito por el Dr. Heliberto Gerardo Mena Cambronero, Coordinador del comité de cuidados Paliativos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitud de orientación sobre el procedimiento para la elaboración del perfil. Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Cuidados Paliativos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En conocimiento de su valiosa formación y experiencia, esta Comisión está trabajando en la modificación del perfil de Enfermería en

Cuidados Paliativos. Por este motivo, solicitamos orientación sobre el procedimiento para la elaboración del perfil, así como la guía del Ministerio de Salud para realizar los ajustes necesarios en el documento, el cual está desarrollado acorde a nuestras condiciones específicas. Dada la importancia de la revisión y modificación del perfil, agradecemos brindarnos una pronta respuesta.

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-003-2024, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO GERARDO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EN EL PAÍS NO EXISTEN MAESTRÍAS EN ENFERMERÍA SOBRE CUIDADOS PALIATIVOS POR LO QUE LAS FUNCIONES SOBRE ESTA ESPECIALIDAD SE INCLUIRÁN EN EL PERFIL DE LA ENFERMERA GENERALISTA PARA LO CUAL ESTE COMITÉ SERÁ INVITADO A PARTICIPAR. C) INTEGRAR EN LOS ARCHIVOS DE ENFERMERÍA GENERALISTA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CLAM-006-2024, suscrito por el Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora del comité de Lactancia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de apoyo. Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por motivo de la realización del Simposio Internacional de Lactancia Materna, organizado por la Asociación de Promoción de la Lactancia (APROLAMA) a celebrarse los días 06 y 07 de agosto en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de forma presencial en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, acudimos a ustedes de la manera más respetuosa para solicitarles que se valore la posibilidad de dar 2 la becas del 100% del costo del simposio o un porcentaje según lo estimen

a una de las integrantes de la Comisión para que pueda asistir a dicho evento. Se adjunta la información.

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-006-2024, SUSCRITO POR EL DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE DOS BECAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA SU TRÁMITE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA AUDITORIA**

**Z)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-AUI-001-2024, suscrito por el Auditor del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se adjunta a la presente nota el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en adelante denominado el Reglamento de Organización y Funcionamiento o el Reglamento, para lectura y posterior aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Este Reglamento de Organización y Funcionamiento, comprende y define, entre otros elementos el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna. Contempla, además, la posición de esa unidad dentro de la institución, la naturaleza de la relación funcional la Auditoría Interna con el jerarca, la autorización como parte de sus competencias y potestades para la ejecución de sus servicios y el acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos. Complementariamente, entre otros asuntos, define el alcance de las actividades de auditoría interna, los tipos de servicios de auditoría y cuestiones específicas relacionadas con los atributos y el desempeño del auditor interno y los funcionarios de la Auditoría Interna.

**ASUNTOS NORMATIVOS** Por disposición legal la organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes. El Reglamento tiene como amparo legal el Artículo 23.— Organización, de la Ley General de Control Interno, N°8292, que indica:

Artículo 23. —Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio. Cada auditoría interna **dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.** (El resaltado no corresponde al texto original de la Ley N°8292). Además de esa Ley, la aprobación del Reglamento se regula en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018 (reformada por resolución R-DC-00102-2023). Estos lineamientos, en su numeral 5.1, establecen: El auditor interno debe presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. **El jerarca debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de su recepción.** Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el auditor interno debe someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a su recepción, adjuntando a su petición los siguientes documentos:

- a) Una declaración del auditor interno indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable.
- b) Copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según las regulaciones institucionales.

La Contraloría General debe pronunciarse dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, con base en la documentación presentada por el auditor interno, sin demérito de sus facultades de solicitar información adicional, de ampliar su análisis o de la fiscalización posterior que corresponda.

(El resaltado no corresponde al texto original de la Ley N°8292).

#### **ANTECEDENTES**

El nombramiento del suscrito en el cargo de Auditor Interno del Colegio de Enfermeras de Costa Rica rige a partir del 1 de abril de 2024. El 12 de abril de 2024 el suscrito remitió el Reglamento de Organización y Funcionamiento a las señoras Licda. MLC y Licda. DAA, para su lectura y revisión. Posteriormente, el 24 de abril de 2024 se remite el mismo documento a la Licda. María Desirée Ramos Brenes, con el mismo propósito de lectura y revisión. Por motivo de los movimientos de personal y de estructura ya conocidos, no se recibe el documento revisado; ante tal realidad el 14 de mayo

del presente se solicita a la Presidencia del Colegio las gestiones para que el documento cuente con la revisión de la asesoría legal externa. En esta línea de acontecimientos, el 23 de mayo de 2024 se recibe el Reglamento con una serie de cambios sugeridos y comentarios por parte de esa asesoría.

#### **OBSERVACIONES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA**

Las adiciones y comentarios de la asesoría legal externa, en su mayoría, fueron incorporados al Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Los cambios no aceptados se presentan a continuación con su respectivo análisis:

<b>Comentario de la asesoría Legal o sugerencia de cambio.</b>	<b>Razón para no aceptar el cambio.</b>
Resulta impropio que el auditor interno tenga potestades para que la Auditoría Interna se organice y funcione según el Reglamento y las disposiciones del auditor	Se respeta la literalidad de artículo 23 de la LGCI. En ese sentido se mantiene la redacción en los términos de que Auditoría Interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el Auditor Interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la CGR.
La estructura organizativa y funcional de la Auditoría Interna no puede ser definida por el auditor interno de forma discrecional	Mismo análisis del punto anterior. Adicionalmente, se entiende que es el auditor interno que cuenta con competencias suficientes para definir la estructura, los recursos y la forma en que se gestiona la Auditoría Interna, para lo cual la CGR ha emitido disposiciones y guías técnicas que regulan tales aspectos.
Para los concursos públicos que se realicen para la contratación de un auditor interno, debe remitirse el expediente de la contratación a la Contraloría General de la República.	El expediente administrativo permanecerá bajo custodia de la propia institución promotora del concurso y no se remite a la CGR como requisito para la aprobación de ese ente. De hecho, la Contraloría no lo aceptaría.
Se sugiere indicar “deberes y funciones” del Auditor Interno.	La LGCI establece literalmente en su artículo 32 que corresponden a deberes, no a funciones.
En el ámbito de la independencia funcional y de criterio, se sugiere cambiar “órganos de la Administración Activa”, por “órganos superiores de la Administración Pública”.	Es improcedente y contrario al espíritu de la ley y las normas técnicas. Administración Activa es un concepto totalmente distinto a Administración Pública.
Adicional a la prohibición para participar en actividades político – electorales, se agrega la prohibición para discusiones de esa índole.	Se mantiene la literalidad de la norma (Artículo 34 Ley General de Control Interno) y en tal sentido únicamente se hace referencia a la participación en actividades político – electorales; no a discusiones. El término “discusiones” tiende a ser muy amplio, sujeto a

	múltiples interpretaciones y puede utilizarse de forma subjetiva.
--	---

### **SOLICITUD**

Se solicita a los miembros de Junta Directiva la revisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Si bien se establece un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la recepción de este oficio, debido a la cantidad de días transcurridos en la revisión jurídica de este documento se agradece su colaboración para que ese tiempo sea sustancialmente menor, de tal manera que pueda cumplirse a la mayor brevedad con este formalismo.

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-AUI-001-2024, SUSCRITO POR EL AUDITOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA A TODOS LOS MIEMBROS PARA QUE ENVÍEN SUS OBSERVACIONES EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-AUI-002-2024, suscrito por el Auditor del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Revisión de Actas. Una de las prácticas fundamentales de toda auditoría interna es la revisión de las actas de los órganos colegiados en las cuales constan los acuerdos y motivaciones técnicas de los actos administrativos que impulsan, en este caso, las juntas directivas. Para este momento, el suscrito, como parte de su rol ordinario, da lectura y analiza los elementos discutidos en esas actas de junta directiva. Esto tiene varios fines, todos muy concretos y apegados a las competencias legales, a saber: i) Contar con una visión actualizada sobre la perspectiva de todo el Colegio; ii) Valorar las decisiones impulsadas por la Administración y los miembros de Junta Directiva a la luz de la legalidad que debe observarse en los actos administrativos; iii) Enterarse de la resolución definitiva de los temas administrativos que han sido consultados a la Auditoría Interna, como el caso del cartel para la contratación de la auditoría externa; iv) Prevenir de forma inmediata a la Administración Activa ante decisiones que contravengan los intereses de la Institución, comprometa sus objetivos o pueda desencadenar en otras situaciones no propicias. Dicho lo anterior, debo manifestar que no se ha logrado la efectividad esperada con la revisión de las actas, por cuanto, como ustedes conocen, existe un rezago normal en la actualización de los documentos en el sitio WEB del Colegio. A hoy el último documento corresponde a la sesión 2699 del 2 de mayo de 2024, tanto aprobado como publicado. Es de entender

que las actas, además del proceso de revisión y posterior aprobación que se da en el seno de la Junta Directiva, requieren de una inversión importante de horas por parte de quienes transcriben esos documentos; se incluye además las actividades adicionales para la colocación en la página. No obstante, para lograr los fines esperados no solo para esta Auditoría Interna, sino como salvaguarda para los intereses de la Institución y sus funcionarios, es pertinente que previo a la aprobación del acta esta sea trasladada al suscrito para que, en un corto plazo, sin alterar los tiempos ya definidos por la Administración, pueda dar lectura antes de su aprobación. Cualquier situación que amerite ser informada, se realizará por los medios formales un día antes de la sesión en que tendrá lugar el acto de aprobación. Les agradezco de antemano la atención y les solicito realizar las gestiones correspondientes con el único propósito de que, a partir de la primera sesión del mes de junio 2024, una vez se tenga el acta transcrita, esta se traslade para revisión de esta instancia de fiscalización. En línea con lo anterior, se solicita incluir la transcripción literal de los razonamientos calificados como confidenciales; excepto en aquellos casos en los cuales esa confidencialidad provenga de una habilitación legal o normativa que así lo disponga, tal como lo ha referido la Procuraduría General de la República. Reitero que el objetivo de la solicitud no es otro que la prevención oportuna de determinadas actuaciones que puedan poner en escenarios de riesgo a la Institución, así como a los responsables de la formalización de la voluntad administrativa por medio de actos ordinarios. Finalmente, ese objetivo se complementa con el conocimiento de decisiones claves que se impulsen en el órgano superior de la Administración e impulsar aún más la saludable transparencia en los procesos de gobierno. Finalmente, sirva la presente también para sugerir a la estimable Junta Directiva solicitar a la Administración la revisión del proceso operativo asignado a la transcripción de actas, comunicación de acuerdos, entre otras tareas no menores que se realizan. Lo anterior, mediante estudios técnicos de cargas y otras herramientas, realizadas por funcionarios con las competencias para tal efecto, que le permitan determinar si la estructura de ese proceso es congruente con las expectativas y resultados que ha planteado tanto el jerarca institucional como la Administración.

**Inciso 4.2** Dra. Ernestina Aguirre: cuando yo recibí esto lo llamé a él, porque nosotros vamos al día, le expliqué el procedimiento, las actas se aprueban, se envían a despersonalizar y después publicarlas, pero aquí lo que está solicitando es que una vez que sea transcrita antes de aprobarla se la enviemos a él, vean que lo dice, el motivo no es otro que la prevención oportuna de determinadas actuaciones que pueda poner en el escenario de riesgo a la institución, así como a los responsables de la formalidad de la voluntad administrativa por medio de actos ordinarios. Esto va contra la normativa, no podemos modificar.

**Inciso 4.2.1** Dra. Adriana Jiménez: ¿eso hace un auditor?

**Inciso 4.2.2** Dr. Luis Retana: no estoy seguro de eso.

**Inciso 4.2.3** Dra. Adriana Jiménez: yo no estoy segura de eso. Yo quiero averiguar primero si esa es una función real.

**Inciso 4.2.4** Dra. Ernestina Aguirre: de la auditoría. El acuerdo es trasladarlo a Facio & Cañas para que emitan su criterio.

**Inciso 4.2.5** Dra. Adriana Jiménez: para saber si es de su competencia, por eso hay que tener cuidado.

**Inciso 4.2.6** Dr. Luis Retana: yo no estoy de acuerdo.

**Inciso 4.2.7** Dra. Adriana Jiménez: hay que mucho cuidado, porque a mí me han estado enviando fotos de una contestación que él dio y la publicaron en Facebook, hay que tener cuidado cuando tengamos un nuevo funcionario, tenemos que tener claridad en sus competencias.

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-AUI-002-2024, SUSCRITO POR EL AUDITOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL BUFETE FACIO & CAÑAS OFICIO CECR-AUI-002-2024, SUSCRITO POR EL AUDITOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO PARA SER PRESENTADO EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**BB)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Dra. MVR. **Asunto:** Devolución. Sirva este medio para saludarles y al mismo tiempo solicitar de la manera más respetuosa la devolución del dinero cancelado por concepto de: “Congreso de Enfermería” realizando los días 20-21-22 de mayo de 2024. Lo anterior por motivo de enfermedad e incapacidad otorgada del 14/05/2024 al 28/05/2024. En correo anterior adjunte los comprobantes tanto del pago como la incapacidad. Sin otro Particular y en espera de su comprensión.

**Inciso 4.3** Dra. Ernestina Aguirre: ella presentó la no asistencia al Congreso por enfermedad, estaba incapacitada, creo que tenemos que devolverle el dinero.

**Inciso 4.3.1** Dra. Pamela Praslin: ¿cuándo lo presentó? o sea, pudo estar incapacitada, pero cuándo lo presentó, si estuvo incapacitada del 14 al 28 tuvo que haberlo hecho saber que estaba incapacitada, porque el congreso fue 20,21 y 22.

**Inciso 4.3.2** Dra. Ernestina Aguirre: sí, los días que estuvo incapacitada, ¿cuándo lo presentó?

**Inciso 4.3.3** Dra. Pamela Praslin: ¿cuándo presentó la solicitud? Porque si no ella está extemporánea.

**Inciso 4.3.4** Dra. Ernestina Aguirre: está fuera, extemporánea, no sé aprueba su solicitud debido a que la información de su incapacidad la remitió.

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dr. Jonathan Mora Castro Vocal IV, quien justifica: ella está incapacitada, aunque lo entregó en esa fecha, nunca iba a venir al Congreso por estar incapacitada.

**Inciso 4.3.5** Dra. Ernestina Aguirre: ya votamos, pero no tenemos información amplia del por qué ella si estuvo incapacitada desde el 14 no presentó.

**Inciso 4.3.6** Dra. Pamela Praslin: ese no es un motivo, la incapacidad es un documento legal que la inhabilita a ella de trabajar, de tener vida social, a menos que sea una incapacidad por psiquiatría, aquí lo que se está discutiendo es si ella estuvo incapacitada por qué presentó hasta el día de hoy 3 de junio, o sea 11 días después.

**Inciso 4.3.7** Dra. Ernestina Aguirre: no, el 28.

**Inciso 4.3.8** Dra. Pamela Praslin: no importa, es que la incapacidad tampoco es para que no pueda pasar un correo y decir estoy incapacitada y el día 20, 21 y 22 no puedo asistir al Congreso, lo hace hasta ahora, es una solicitud extemporánea.

**Inciso 4.3.9** Dr. Luis Retana: en las unidades de trabajo, al menos en la parte pública, uno tiene solo 24 horas para comunicar, una vez que esto pase ahí usted, por más que brinque y salte, queda extemporáneo.

**ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. MVR. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO SE APRUEBA SU SOLICITUD DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN DE SU INCAPACIDAD FUE ENTREGADA EN EL COLEGIO DE MANERA EXTEMPORÁNEA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**CC)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Dra. MGS. **Asunto:** Solicitar ingreso al comité de salud Mental. Por este medio de la presente espero se encuentren muy bien, y respetuosamente solicitar el ingreso al comité de Salud Mental y Psiquiatría, mi nombre es Marian Garcia Segura, cedula XXXX, licencia E-XXXX, enfermera especialista en Salud Mental en el área de Salud de Santa Ana.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. MGS. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE VALORARÁ SU INCORPORACIÓN A ESTE COMITÉ. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. MGS A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 30 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Dra. RRO. **Asunto:** Continuación de la ampliación de mi caso. Buen día señorita, por este medio quiero adicional información, acerca de la solicitud para la junta Directiva de Colegio de Enfermeras en relación a la ayuda solicitada por mi persona. Quería agregar, aparte de lo que expliqué en el correo anterior que, debido a mi situación económica, tengo muchas cosas actualmente que tengo pendientes, mi hija menor debe recibir una valoración de una especialista en psiquiatría infantil, para el manejo del

trastorno compulsivo desafiante que se cree que tiene, porque aún no la he podido diagnosticar si es eso debido a que ella fue remitida en primera instancia al HNN, pero ahí el manejo de los niños autistas es si presentan grados de severidad más altos, gracias a Dios mi hija es grado 1 según la Neuro desarrollista que valoró ahí en HNN por la estimulación que le hemos dado. Pero tiene aún conductas que deben ser atendidas, y por ejemplo esa doctora que indico trabaja en privado y las citas además que están a meses para su programación, es muy cara para mi situación. No he podido avanzar profesionalmente porque, a pesar que hice la maestría en Gineco-obstetricia, nunca pude presentar la tesis por falta de dinero para pagar el derecho a la misma y mucho menos los otros gastos de revisión y de edición de la misma, estoy actualmente como Supervisora de Enfermería, y eso es gracias a mi desempeño como trabajadora y mi antigüedad, porque solo cuento con la Licenciatura en Salud de la Mujer y Perinatología de la UCR, ya que no he podido pagar estudios de postgrado. Debido a eso, ya he perdido dos puestos en supervisión y gracias al transitorio es que voy a poder quedar en la plaza en la que me encuentro. Si no fuera por eso, muy probablemente hubiese perdido mi puesto por no ser máster. En la actualidad puedo optar por la Dirección de mi Hospital en un futuro, pero de seguir siendo licenciada eso no sería posible, porque competir con colegas jóvenes que tienen dos o más maestrías, mi curriculum quedaría muy debajo del de ellos, a pesar de que cuento con mucha experiencia en labores administrativas y de cuidado directo, pero no tengo títulos adicionales que me respaldan. Siempre he tenido que estar priorizando en mi vida, que atiendo y que dejo para después. Es por eso que, como madre, mi desarrollo profesional ha estado limitado por darle mayor importancia a las necesidades de mis hijas y mi familia en general. No sin que esto sea tildado de conformismo por no seguir estudiando, sino más bien de frustración a cierta parte donde veo colegas sin mi experiencia y optando puestos a los cuales yo no puedo por ser solo licenciada y que sé que tengo mucho que aportar a la profesión, porque amo lo que hago y sé que por mi desempeño como trabajadora estoy en este puesto sin ser master. Quisiera seguir creciendo profesionalmente algún día, pero les repito debo seguir priorizando y en este momento de mi vida eso no lo es. Tengo una lista interminable de necesidades económicas que me ata, pero como dije anteriormente, no es fácil hablar de ellas, no es fácil contar mi historia a personas, con todo respeto, desconocidas y explicar par que entiendan mi situación, no es fácil contar todo lo que me ha pasado, escribir es fácil hasta cierta parte, pero es duro, porque todo estos años atrás, he pasado cosas realmente difíciles, llamar a mi hermana para que me deposite dos mil colones

y poder echarle eso de gasolina a mi carro para poder regresar a casa a las 6am, después de un turno difícil. Escuchar a mi hija que me pide pollo frito y solo decirle ahora más tarde amor cuando me paguen y saber que no me va quedar para comprarlo y llamar a mi hermana donde casi ni puedo hablar y ella depositarme quizás lo que tiene en ese momento para comprarle el pollo a mi hija. No exagero, lo juro por Dios que todo eso ha pasado. Ha sido muy difícil en algunos momentos. Pero también sé que todo en la vida ocurre por algo, y todo lo que he vivido me ha hecho más fuerte, más humana y eso me ha hecho también una mejor profesional, porque gracias a mi historia, me he vuelto más empática con mi personal a cargo, que me ha permitido fomentar el trabajo en equipo, el acordarnos que todos somos humanos con necesidades y que debemos estar bien para dar cuidado excelente. Gracias a todo lo que he vivido, y gracias a mi formación profesional de la cual estoy muy orgullosa, sé que soy una mejor persona y una mejor profesional. Porque la enfermería es para mí encontrar la esencia en de las necesidades que has pasado y entender las necesidades de otros, es poder ser empático de verdad, porque lo has vivido en carne propia es poder hablar con ese compañero que está mal porque no le pagan y debe pagar el alquiler y su trabajo está deficiente por su problema, y ayudarle a que no pierda la fe, que mañana será mejor. Es poder entender a la mamá que tiene hijos en casa que la necesitan y ella está en el hospital con uno de ellos que tampoco puede dejar y debe partirse en dos, y buscarle ayuda para que los niños no les falten su comida mientras ella llega a casa y poder ver esa cara de alivio y de agradecimiento de esa mamá, y tener la satisfacción de haber puesto un granito de arena en esa sonrisa. Eso me llena y mis hijas, eso ha hecho que no desfallezca y además a los no menos importantes, ángeles que Dios me ha puesto a lo largo de mi vida y me han tendido la mano, compañeros, a mi hermana que siempre ha estado ahí, a mis hijas que son mi motor, a mi esposo que ha creído en mí siempre y me ha apoyado. No quiero que sientan lástima por mí, no tiene porque, simplemente he pasado y estoy pasando situaciones difíciles, pero tengo fe en Dios, y sé que vendrán tiempos mejores, ¡porque me lo merezco! Quiero darles las gracias por escucharme, por tomar su valioso tiempo para leer esto y que sea lo que decidan, para mi estará bien. Dios los bendiga siempre.

**Inciso 4.4** Dra. Ernestina Aguirre: este caso es de RRO, nosotros le enviamos al Bufete Facio & Cañas y a nosotros nos enviaron todo lo que tenían que ampliar, se le solicitó la ampliación a ella, pero creo que con toda esta explicación que ella da, y viendo que nosotros podemos proporcionar, yo creo que aquí le podemos dar esa

ayuda de dos salarios, aplicar lo del Reglamento. Voy a solicitar de acuerdo con este punto de correspondencia, declararlo confidencial, por favor, gracias.

**ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.4.1** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 34: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ESPECIALES A LAS (OS) COLEGIADAS (OS) EN EXCEPCIONAL ESTADO DE NECESIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SEGÚN EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 22, OTROS A DISCRECIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA OTORGAR UNA AYUDA ESPECIAL POR ÚNICA VEZ, A LA DRA. RRO LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡924.400,00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EQUIVALENTE A DOS SALARIOS BASE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA COLEGIADA, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 31 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, miembro del Tribunal de Ética y Moral Profesional. **Asunto:** Informe del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Estimados miembros de la Junta Directiva, saludos cordiales en su gestión, estoy viendo en redes sociales y mi correo personal que este 06 de junio 2024, nos convoca a Asamblea General Extraordinaria, para escoger 2 miembros del Tribunal Ética y Moral Profesional en adelante TEMP, por los asambleístas, con conocimiento que la Dras. RMQ y YC, renunciaron **formalmente ante la Junta Directiva**, siendo **ellas presidenta y secretaria del TEMP**, solicitó urgentemente que a través de su honorable Junta Directiva, **las Dras. M y C puedan ellas entreguen un informe de su gestión en el Tribunal Ética y Moral Profesional**, o bien si esta honorable Junta Directiva lo tiene lo facilite a las que estamos en vigencia en el TEMP, motivo de la solicitud es porque que mi persona fue electa en febrero en una Asamblea General Extraordinaria, para formar parte de este TEMP, **desconozco totalmente todos los expedientes y su condición como están en la actualidad**, además de actividades propias del TEMP, como procesos legales, en uno de ellos nos comentó la Dra. Rocío Monge y no era coherente con la información y desconozco sobre ellos.

Esto sucedió el único día que estuve en reunión, y la secretaria C tampoco daba respuestas a consultas, posteriormente presentaron renunciaciones, primero renunció la Dra. C y posterior la Dra. M con amplia trayectoria en esta gestión del TEMP, que es responsabilidad de su órgano directivo tener informes trimestrales, y en caso de renuncia se considera oportuno esta solicitud. Agradezco la petición a la mayor brevedad.

**ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO CUENTA CON NINGÚN INFORME DE LA DRA. MRMQ Y LA DRA. YC. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 31 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Dra. WAD, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Renuncias sobre el TEMP. Sirva la presente para saludarles respetuosamente en el cumplimiento de sus funciones. El pasado 02 de mayo a través del chat de WhatsApp del Tribunal de Ética y Moral Profesional, la Dra RMQ nos comentó la recepción del oficio CECR-PR-271-2024 en donde se solicita “certificación de la causa penal XXXX tramitada contra la señora TMM...”, entiéndase a esto el expediente disciplinario 003-2020 de la colega mencionada. Adicionalmente se indica en el oficio recibido: “No omito manifestar que, en conjunto con los documentos que integran el expediente XXXX aquí referido, se deberán entregar todos aquellos documentos electrónicos y audiovisuales que sean parte del expediente y estén bajo custodia del Tribunal de Ética y Moral Profesional para su análisis”. Dicho oficio tiene fecha del 30 de abril 2024; el oficio se encuentra en su encabezado dirigido a la Dra Monge como presidenta del TEMP. Como ustedes bien saben desde el pasado 16 de abril la Dra. YCV presentó la renuncia como secretaria del TEMP, razón por la cual desde esa fecha no contamos con quorum estructural para poder sesionar como tribunal. Pese a esto la Dra. RMQ nos indicó el 02 de mayo que por instrucción de la Presidencia del CECR ella debía responder el oficio mencionado; en este sentido, preocupa que se haga ejercicio del cargo de la Presidencia sin estar el tribunal debidamente conformado en quorum para ejercer sus funciones. La Dra. ABV y mi persona comentamos que era importante que recibiéramos asesoría legal por parte del colegio antes de responder ese oficio para que se aclarara primero nuestras dudas, más se nos indicó por la Dra. RMQ que no era viable recibirla porque no había nadie disponible en legal del colegio porque la abogada estaba incapacitada. Siendo que es competencia de todos los miembros del TEMP el conocer todos los documentos relacionados a las competencias del TEMP, y que la Dra RMQ no le informó posteriormente nada a ninguno de los miembros del TEMP sobre lo que terminó por acontecer con dicha respuesta al oficio citado posterior al 02 de mayo, y que días atrás la Dra RMQ presentó la renuncia al TEMP

ante la Junta Directiva, sin siquiera comentarlo al día de hoy con ninguno de los demás miembros del tribunal, sino que en mi caso, me enteré por un comentario de pasillo, y al renunciar no realizó entrega alguna de su puesto en concordancia con la responsabilidad del cargo que desempeñaba en tan importante tribunal, atentamente solicito se me facilite copia digital de la respuesta brindada al oficio CECR-PR-271-2024.

**ACUERDO 36: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. WAD, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SU INFORMACIÓN SERÁ REMITIDA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 03 de junio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio suscrito por la Dra. NMA, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de Exoneración de Colegiatura generada posterior a jubilación. Saludos estimados y estimadas, por la presente yo NMA, Cedula: XXXX carne de colegiada: XXXX, les saludo de la manera mas cordial y a la vez solicito que se me realice el cambio a miembro pensionado, dado que desde el pasado 28 de marzo del 2024 me acogí la pensión donde laboraba como enfermera. Así mismo como se menciona en el epígrafe se solicita que se realiza la exoneración del pago de los dos meses completos correspondientes a la colegiatura generada posterior a mi jubilación, dado que no contaba con la información detallada que al jubilarse se requiera realizar la gestión pertinente. Se agradece contar con sus anuencia y disposición que se realice la gestión pertinente, no sin antes agradecer la oportunidad de pertenecer al Colegio de Enfermeras con gran orgullo.

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. NMA, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA**

**FISCALÍA OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. NMA, LICENCIA E-NMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA INFORMES**

**HH)** Fecha 28 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CISED-001-2024, suscrito por el Coordinador de Archivo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio hago de su conocimiento la situación actual y asistencia del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Colegio de Enfermeras, siendo así que el Reglamento a la Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos, indica lo siguiente: SECCIÓN III: COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Artículo 20. Integración. Cada una de las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley que se reglamenta integrará un CISED, que estará formado por el Asesor Legal, el Superior Administrativo y el Jefe o Encargado del Archivo Central de la entidad productora de la documentación, o por quienes estos deleguen, siempre y cuando reúnan las mismas condiciones profesionales. Entre esos miembros se nombrará, de acuerdo con lo que establece al respecto la Ley General de la Administración Pública, un Presidente y un secretario, electos por mayoría absoluta, quienes permanecerán en el cargo un año, pudiendo ser reelectos. El CISED, establecerá sus normas de trabajo y la frecuencia de las reuniones. Artículo 21. Invitados. Los CISED, podrán integrar invitados, según los objetivos y funciones específicas de cada entidad, quienes asistirán a las Sesiones con voz, pero sin voto.

De lo anterior, se justifica lo siguiente:

En setiembre del año 2023 se dio la salida del Director Administrativo y la Asesoría Legal, siendo ambos partes integrantes de la misma CISED. Otros dos miembros que permanecían de forma activa, con voz pero sin voto, fueron el Coordinador de Archivo, como parte representante a los documentos históricos de la corporación, y la auxiliar

de Archivo. A partir de esas salidas laborales, se sumó la salida laboral de la Licda. MRZH (diciembre 2023) quien era la representante de dicha comisión, así como la encargada del Archivo Central. Durante el tiempo en que estaba activa la comisión se agendaban con mucha anticipación reuniones para realizarlas cada dos meses aproximadamente, las cuales debían ser pospuestas debido a la falta de quórum por la no asistencia por parte de la administración, quien cancelaba en último momento un día antes de la reunión, o en ocasiones que simplemente no se presentaba por tener que atender otros asuntos laborales. Por consiguiente, se indica que en efecto la CISED se encuentra INACTIVA, desde setiembre 2023 a la actualidad, por falta de miembros integrantes. Sin más que agregar, agradeciendo de antemano la atención brindada, nos despedidos.

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CISED-001-2024, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE ARCHIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CISED-001-2024 A LA CARPETA DE INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 28 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CSMP-002-2024, suscrito por la Dra. Adriana Rojas Quesada, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Situación Actual de miembros. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. **ACUERDO:** C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMITÉS, COMISIONES ENVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS MIEMBROS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se procede adjuntar el documento de participación y asistencia de los miembros que forman parte del Comisión.

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CSMP-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CSMP-002-2024 A LA CARPETA DE INFORMES.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CP-006-2024, suscrito por la Dr. Cristhian Cortes Salas, Coordinador comisión de Perfiles del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva 2703. Por este medio, en relación con el Acuerdo de Junta Directiva del 23 de mayo de 2024, Acta No. 2703. ACUERDO: C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMITÉS, COMISIONES ENVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS MIEMBROS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES. Me permito enviar el detalle de la asistencia de los miembros de la Comisión de Perfiles a las reuniones realizadas durante el periodo setiembre 2023 a mayo 2024, para lo que corresponda.

**ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-006-2024, SUSCRITO POR LA DR. CRISTHIAN CORTES SALAS, COORDINADOR COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CP-006-2024 A LA CARPETA DE INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CPEP-002-2024, suscrito por la Dra. Patricia Arauz Mendoza, Coordinador comité de Enfermería Pediátrica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva 2703. Reciban un

cordial saludo de parte del Comisión de enfermería pediátrica. En cumplimiento con lo solicitado mediante el acuerdo tomado en Sesión No. 2703 de Junta Directiva del 23 de mayo de 2024, que a la letra cita: *ACUERDO: C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMITÉS, COMISIONES ENVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS MIEMBROS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.* Se procede adjuntar el documento de participación y asistencia de los miembros que forman parte del Comisión.

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PATRICIA ARAUZ MENDOZA, COORDINADOR COMITÉ DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CPEP-002-2024 A LA CARPETA DE INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-166-2024, suscrito por la Dra. María Isabel Fernandez, Coordinadora del comité de Aval Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva. Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes en atención a la solicitud realizada conforme al acuerdo del Acta 2703. Adjuntamos la lista de asistencia de los miembros del comité. Asimismo, aprovechamos esta ocasión para informarles sobre la situación de algunos de los miembros del comité actualmente nombrados: El Dr. LRG forma parte del comité de aval como miembro titular, sin embargo, actualmente se justifica la no participación en el comité de aval por su nombramiento en la Junta Directiva como Vocal I. La Dra. KRJ está dispuesta a participar, pero lamentablemente su jefatura no le otorgó el permiso por lo cual no podrá formar parte del comité. El Dr. JFVV ha declinado la solicitud para integrarse al comité. La Dra. CCJ no ha respondido a la solicitud enviada por la Junta Directiva, ni tampoco a los mensajes y llamadas realizados por la coordinadora del comité. Dada la situación expuesta anteriormente, solicitamos la colaboración de esta Junta Directiva en el nombramiento de los tres miembros suplentes que se establecen en el reglamento del comité. Por lo tanto, se sigue a las siguientes personas: Dr. HAC, licencia XXXX, actualmente labora como docente en la Universidad de Costa Rica.

Dr. OCQs, licencia XXXX, CCSS, Dirección Regional Central Sur, Área de Salud San Pedro Catedral. Dra. KAM, licencia XXXX, Ministerio de Salud, nivel central. Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este asunto. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pudieran requerir.

**ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-166-2024, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CA-166-2024 A LA CARPETA DE INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MM)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-208-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora del comité Editorial de la Revista del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo. Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, en relación con el Acuerdo de Junta Directiva del 23 de mayo de 2024, Acta No. 2703. **ACUERDO:** C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMITÉS, COMISIONES ENVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS MIEMBROS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES. Me permito enviar el detalle de la asistencia de los miembros del Comité Editorial de la Revista a las reuniones realizadas durante el periodo setiembre 2023 a mayo 2024, para lo que corresponda.

**ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-208-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRIGUEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-**

**UDP-208-2024 A LA CARPETA DE INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NN)** Fecha 29 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CDR-012-2024, suscrito por la Dra. Viviana Solano, Coordinadora de la comisión de Deportes del CECR del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva 2703. Reciban un cordial saludo de parte del Coordinadora Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa. En cumplimiento con lo solicitado mediante el acuerdo tomado en Sesión No. 2703 de Junta Directiva del 23 de mayo de 2024, que a la letra cita: *ACUERDO: C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMITÉS, COMISIONES ENVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS MIEMBROS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.* Se procede a remitir reporte de participación y asistencia de los miembros que forman parte de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa.

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-012-2024, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL CECR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CDR-012-2024A LA CARPETA DE INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 5.1** Dra. Ernestina Aguirre: el primer punto es que nosotros tenemos que derogar un acuerdo, porque le dimos acuso de recibo al Comité de aval y ellos mandan unas recomendaciones y nosotros le dimos a curso de recibo nada más. Es incluir las recomendaciones que ellos nos dieron.

**ACUERDO 45: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 36 DEL ACTA 2702 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 36: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-165-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. B) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-165-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DADAS POR EL COMITÉ DE AVAL CRITERIO DE RECOMENDACIÓN POSTERIOR A UN PROCESO DE REVISIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA SEGÚN LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL: SE RECOMIENDA EMITIR AVAL PREVIO A LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA: XXVII CURSO DE ABORDAJES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD ADOLESCENTE, ASOCIACIÓN PRO-DESARROLLO SALUDABLE DE LA ADOLESCENCIA. 1. SE APRUEBA LA COLABORACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL CORRESPONDIENTE, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ESCRITO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN CASO DE APROBACIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN CITADA. 2. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA, SE SOLICITA INCLUIR EN EL CONVENIO ESCRITO LA COLABORACIÓN QUE FUE SOLICITADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA, DE LA MANERA SIGUIENTE: A. ADMINISTRACIÓN I. USO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO II. COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MOBILIARIO DE LA SIGUIENTE MANERA: MESAS CUADRADAS Y SILLAS CON UNA DISTRIBUCIÓN DE 3 MESAS POR FILA CON MANTELERÍA INCLUIDA III. AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO**

DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTRATADO POR LOS ORGANIZADORES EN EL ESPACIO DESIGNADO PARA TALES FINES IV. AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PARQUEO EN CASO DE QUE EXISTAN ESPACIOS DISPONIBLES V. DISPONIBILIDAD PARA MOVILIZAR LAS MESAS Y SILLAS EL MARTES A LAS 2:00 PM Y POSTERIOR UBICARLAS EN SU POSICIÓN INICIAL (LOS PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES REALIZARÁN LA COLABORACIÓN OPORTUNA PARA ESTE MOVIMIENTO) VI. AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE DOS MASCOTAS (2 PERROS) DE ACOTEMA EL MIÉRCOLES A PARTIR DE LAS 12:00 MD B. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN: I. APOYO PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL EVENTO, SE REQUIERE DE PROYECTOR, PANTALLAS, LAPTOP, MICRÓFONOS, ENTE OTROS. II. COORDINAR LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS 3 DÍAS. C. UNIDAD DE COMUNICACIONES: I. VERIFICAR LOS ELEMENTOS DE LA ESCENOGRAFÍA / ESPACIO PRINCIPAL U OTROS ELEMENTOS NECESARIOS A CONSIDERAR PARA LA EXPOSICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, CON EL USO UN PODIO POR TURNO. II. TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN ALGUNOS MOMENTOS DEL EVENTO PARA SER ENTREGADAS A LOS ORGANIZADORES DEL CURSO Y EN CASO DE QUE SE AUTORICE POR LA JUNTA DIRECTIVA EL USO DE ESTAS IMÁGENES EN REDES SOCIALES, COMUNICANDO QUE ES UN CURSO QUE CUENTA CON AVAL PREVIO. (RECOMENDACIÓN DE MOMENTOS: APERTURA Y CIERRE, EXPOSICIONES AL AZAR, MARTES 2:00 PM – PRESENTACIÓN TEATRAL, MIÉRCOLES 1:30 PM – PARTICIPACIÓN DE ACOTEMA (TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 5.2** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es una solicitud de participantes, de parte de la Agencia de Protección de Datos de los habitantes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz. (Da lectura)

Buenas tardes

Como parte de las gestiones realizadas por la *Agencia de Protección de Datos de los Habitantes* adscrita al *Ministerio de Justicia y Paz*, en conjunto con el *Ministerio de Salud*, se ha coordinado por medio de la Alianza Digital UE-ALC y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), una actividad de capacitación para el sector salud.

**Nombre de la actividad:** "Jornadas de Concienciación Regional sobre la Protección de Datos Personales en el Sector Salud"

**Días:** 16, 17 y 18 de julio de 2024

**Horario:** 8 am a 4 pm

**Lugar:** por definir en el área metropolitana

**Contenido:** dirigido a personas funcionarias públicas, impartido por Delegados de Protección de Datos Personales del Sector Salud en España, que se referirán a los principios, riesgos, seguridad, brechas de seguridad, la figura y relevancia del delegado de protección de datos personales, historia clínica, tratamientos de datos con fines sanitarios y con fines de investigación y el último día será sobre las evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales especialmente en proyectos de salud. El objetivo es establecer los requerimientos necesarios para la implementación de la figura del Delegado de Protección de Datos Personales.

**CUPOS ASIGNADOS: UN CUPO**

Por lo anterior y en aras de que se utilicen eficientemente el cupo asignado a su institución, es que se dirige la presente para que a más tardar el día **6 DE JUNIO DEL 2024**, se remita la persona designada, con la indicación de nombre completo, profesión, cargo y correo electrónico, con el fin de generar la lista definitiva de participantes que está solicitando la coordinación del evento. Si no se remite la lista correspondiente, los cupos serán reasignados el 7 de junio dado que la información debe remitirse antes del 10 de junio a la contraparte de la actividad.

Una vez oficializada la información se le remitirá a cada persona designada una invitación al evento con el fin de que realice las diligencias necesarias en cada institución para el otorgamiento de los permisos correspondientes.

**Inciso 5.2.1** Dra. Ernestina Aguirre: lo traigo porque creo que podría participar un colega de la Fiscalía, que la señora Pamela nos diga quién puede participar.

**Inciso 5.2.2** Dra. Pamela Praslin: podrían enviar a VSG.

**ACUERDO 46:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. VSG EN LAS JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN REGIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR SALUD, LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2024 EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. VSG Y LA SRA. GAQ ASISTENTE DE PRESIDENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 5.3** Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es de comunicación, el viernes 24 de mayo nosotros le habíamos solicitado a TI para la actualización de datos, donde iba a llegar el formulario, el correo que se creó es, [actualiza@enfermeria.cr](mailto:actualiza@enfermeria.cr) y se asigna los colaboradores de plataforma, esto es de comunicación, esto de conocimiento no es de votar.

**Inciso 5.4** Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto, de parte de Don Edgar, recuerdan que ya las APP están listas, el somete una leyenda para mandarles a todos los correos, a todos los colegiados desde el correo [app@enfermeria.cr](mailto:app@enfermeria.cr) (Da lectura)

**ACUERDO 47: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL OFICIO CECR-TI-013-2024 SUSCRITO POR EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SE ACUERDA:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REDACCIÓN DE LOS CORREOS DE BIENVENIDA AL APP DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA. **B)** SE APRUEBA ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS COLEGIADOS ESTA INFORMACIÓN: SE ENVÍA DESDE

**LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: APP@ENFEREMERIA.CR, ASUNTO DEL CORREO: BIENVENIDO A LA APP DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CUERPO DEL CORREO: ESTIMADA (O) COLEGIADA (O), BIENVENIDA (O) A LA APP DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ESPERAMOS QUE ESTA HERRAMIENTA NOS PERMITA COMUNICARNOS DE UNA MANERA MÁS CERCANA Y EFICAZ CON USTED. ESTAMOS PARA SERVIRLE, ESTA ES LA CONTRASEÑA QUE DEBE UTILIZAR PARA INGRESAR POR PRIMERA VEZ AL APP: RECUERDE QUE PUEDE CONTACTARNOS AL TELÉFONO 2519-6800 O ESCRIBIRNOS AL CORREO ELECTRÓNICO COLEGIO@ENFERMERIA.CR ESTE MENSAJE ES GENERADO POR UN SISTEMA AUTOMÁTICO, AGRADECEMOS NO RESPONDER A ESTA DIRECCIÓN. AL SOLICITAR RECUPERAR LA CONTRASEÑA: SE ENVÍA DESDE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: APP@ENFEREMERIA.CR, ASUNTO DEL CORREO: RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA - APP DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CUERPO DEL CORREO: ESTIMADA (O) COLEGIADA (O), RECIBIMOS SU SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA, PUEDE UTILIZAR LA SIGUIENTE PARA INGRESAR AL APP: XXXXXX. RECUERDE QUE PUEDE CONTACTARNOS AL TELÉFONO 2519 6800 O ESCRIBIRNOS AL CORREO ELECTRÓNICO COLEGIO@ENFERMERIA.CR ESTE MENSAJE ES GENERADO POR UN SISTEMA AUTOMÁTICO, AGRADECEMOS NO RESPONDER A ESTA DIRECCIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5** Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es la contratación de las asistentes Administrativas, traemos a tres, hay que contratar a dos. Hicimos las entrevistas y evaluación práctica, les pedimos que hicieran una convocatoria, trasladar acuerdos y se valoraron otros puntos, aquí les traigo. (Da lectura)

**XXXX**

**ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-083-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO. A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA A LA SRA. MRCS IDENTIFICACIÓN NO. XXXX, A PARTIR DEL VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024, CON UN PERIODO DE PRUEBA DE 3 MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX AM A XX PM Y VIERNES DE XX AM A XX PM. B) INICIA CON UN SALARIO DE ₡XXXX (XXXX), PASADO EL PERIODO DE PRUEBA (TRES MESES) SE LE AJUSTARÍA AL SALARIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA A XXXX (XXXX). C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 49: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE VQC, IDENTIFICACIÓN NO. XXXX, A PARTIR DEL VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024, CON UN PERIODO DE PRUEBA DE 3 MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX AM A XX PM Y VIERNES DE XX AM A XX PM. B) INICIA CON UN SALARIO DE ₡XXXX (XXXX), PASADO EL PERIODO DE PRUEBA (TRES MESES) SE LE AJUSTARÍA AL SALARIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA A ₡XXXX (XXXX). C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.6** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es la contratación del director administrativo. (Da lectura)

XXXX

**Inciso 5.6.1** Dra. Ernestina Aguirre: les recomiendo contratar a Adriana Safidi Vargas.

**Inciso 5.6.2** Dra. Pamela Praslin: pido la palabra. La semana pasada esta Junta Directiva tomó un acuerdo con respecto a la contratación del administrador, el día de hoy la señora Presidenta nos trae otro postulante, ¿qué sucedió? porque la Fiscalía revisó los atestados de la señora que habíamos escogido y ella no cumplía con un requisito mínimo para estar incorporada al Colegio de Ciencias Económicas. A mí lo que me preocupa es que la encargada de recursos humanos hizo el filtro, se lo entregó a la señora Presidenta y con base a ese filtro se realizaron las entrevistas, a criterio de la Fiscalía todo este proceso debería declararse infructuoso, porque no está correcto, o sea, nunca tuvieron que haber pasado personas que no tenían los requisitos mínimos a una terna, hoy nos están trayendo otros postulantes.

**Inciso 5.6.3** Dra. Ernestina Aguirre: no.

**Inciso 5.6.4** Dra. Pamela Praslin: déjeme por favor terminar de presentar mi voto y voy a votar en contra por esta situación, porque ya este proceso está viciado de nulidad, nunca se tuvo por qué haber pasado a la terna una persona que no cumplía con los requisitos mínimos de incorporación como lo acabo de decir y que se presentará en Junta Directiva, quiere decir que el Departamento de Recursos Humanos nos hizo incurrir en error y por ende, nosotros tomamos un acuerdo que había quedado en firme y hoy estamos tratando de subsanar, pero con las mismas personas, estamos hablando del mismo proceso, así haya sido que estas personas participaron en otro proceso de selección, es otro proceso de selección, no es el proceso de selección por el cual ya se había votado, se había revisado el cartel, se había traído aquí, pasaron y recuerden que la semana pasada les traje un oficio que decía que al 31 de mayo teníamos 36 días desde que nos habíamos quedado sin administrador y se había probado aquí en Junta Directiva que se publicara el cartel y ahora estamos con eso, así que mi voto es en contra y también le solicitaría por primero porque el proceso este tiene que declarar infructuoso, igual es mi voto, yo respeto el voto de la Junta Directiva y lo otro es que sí le solicitaría a la Junta Directiva, independientemente de cuál sea el acuerdo que se tome respecto a esta

moción que se le haga un llamado de atención por escrito a la encargada de recursos humanos, porque estos errores no pueden pasar, no podemos estar en esta situación, igual cuántos días tenemos sin tener asistentes administrativos y hasta hoy se está cumpliendo el acuerdo, también proceso que estuvo a cargo de la encargada de recursos humanos.

**Inciso 5.6.5** Dra. Ernestina Aguirre: es una propuesta que está presentando la señora Fiscal. Yo sí, voy a votar en contra de esa propuesta porque recuerden que todo lo que está en el ambiente, las acusaciones están contra mí, qué con respecto a la no contratación del director administrativo. Si bien es cierto, como lo menciona Pamela, pues es inaudito que uno tenga una persona de recursos humanos y que no haga el trabajo que le corresponde, porque se reciben todos los atestados y ahí está Giannina que no me deja mentir, tomo la bitácora de la reunión donde le he solicitado a ella que si ya tiene el filtro de todos los currículum, ella llega y me lo presenta y me dice estos y estos, programamos las entrevistas, como lo mencioné el día de la reunión anterior, el error mío fue no pedir el carné, porque siempre es lo primero que pido, el carnet de incorporación, lo estuve pidiendo y no lo hice. Con las entrevistas, o sea, yo trato de organizarme lo humanamente posible para tener ese espacio de las entrevistas y las entrevistas se han hecho y como les digo dentro de todas las personas que se entrevistaron, porque se dejó decir que eran dos que no cumplían, no, era solo una, la señora, solo una no cumplía, porque yo revisé todo con los currículums. No quiero que lo vean como que me estén apoyando a mí, si no verlo desde el punto de vista de Junta Directiva, no tengamos eso, pero si ustedes votan lo contrario, pues yo soy respetuosa y la mayoría es la que decide.

**Inciso 5.6.6** Dra. Pamela Praslin: dos cosas, me llama poderosamente la atención y también me preocupa que la señora encargada de recursos humanos y voy a responsabilizar a la encargada de recursos humanos, no puede ser posible que esperó hasta el día de las entrevistas para pedir un requisito mínimo de inscripción a un colegio profesional como es la licencia, o sea, el día de la entrevista se da cuenta, “ay, ups” no tiene licencia y la moción viene aquí a Junta Directiva y por qué doña Ernestina está diciendo que se dejó decir que habían dos participantes, porque usted el jueves pasado, el lunes, porque ya ni me acuerdo que día fue que sesionamos, dijo que habían sacado a uno que cumplía con todos los requisitos, menos que no estaba incorporado, ese más la otra señora, C, que se incorporaba hasta el lunes pasado, tampoco estaba incorporado al colegio profesional porque no tenía licencia.

**Inciso 5.6.7** Dra. Ernestina Aguirre: usted tiene, perdón, nada más para que quede aquí en actas, ¿usted tiene la hoja que yo le di? para que vean,

**Inciso 5.6.8** Dra. Pamela Praslin: con esto quiero que quede muy claro, no es que no esté siendo solidaria con los ataques que está recibiendo la señora Presidenta, no es eso, yo aquí estoy responsabilizando el encargado de recursos humanos, y lo he dicho

siempre, para eso el Colegio de Enfermeras tiene especialistas en cada materia, tiene asesores legales, encargados de recursos humanos, contadores, como para que pasen estos errores garrafales, lo peor de todo es que inducen a la Junta Directiva a tomar acuerdos que no corresponden.

**Inciso 5.6.9** Dra. Ernestina Aguirre: hice todo, después de revisar y ya, digo yo bueno vamos a llevar a la Junta a D, a D y A, digo yo, haga el oficio con eso y vean, aquí está la prueba, incluyó otra vez a C, tuve que llamarla nuevamente para que corrigiera.

**Inciso 5.6.10** Dr. Luis Retana: quiero preguntar, en este caso, si tiene un vicio de nulidad según lo que dice Pamela y así lo entiendo, cuáles serían las, porque es que, o sea, tenemos una situación muy importante ahorita, habría que escoger el administrador sí o sí y es urgente, por la parte del Colegio, por la parte de los agremiados, para ayudar a doña Ernestina etc., pero a mí me preocupa también todos nosotros, estamos votando y nos podemos ver implicados, quiero saber, ¿qué pasaría si en este momento nosotros no aprobamos esto? ¿cuál sería el proceder?

**Inciso 5.6.11** Dra. Adriana Jiménez: yo me uno a la pregunta de Luis, porque ya hay una denuncia y nos puede afectar a todos. ¿Hay alguna situación que se pueda subsanar?

**Inciso 5.6.12** Dra. Ana Zelmira Porras: es muy importante cuando la señora Presidenta dice que es su responsabilidad verificar, yo le digo, señora Presidenta, no tenía que por qué verificar, porque para eso hay un departamento de recursos humanos, donde el departamento de recursos humanos verifica todos los atestados de las personas. Realmente es preocupante, porque eso nos genera un error, si yo antes de pasar los candidatos tengo que verificar que cumplan con todos los requisitos, eso para mí es muy preocupante, porque realmente traer todo a la Junta Directiva creyendo que esa persona tiene todos los atestados y posteriormente nos damos cuenta de que no es así, como dice la señora Fiscal, esto no se puede repetir, son profesionales, no podemos caer en que la Junta Directiva cometa errores porque no se haga un buen proceso de escrutinio, ¿por qué? porque quiere decir que antes de pasarle esa información a la señora Presidenta tenía que verificar punto por punto cada candidato, yo sí estoy preocupada por el departamento de Recursos Humanos porque nos incurrió en un error, que a tiempo se detectó, pero ¿si no se hubiera detectado a tiempo? creo que esa es la reflexión y definitivamente, tenemos que traer a la encargada de recursos humanos y tratar de ver cómo son los filtros que realiza porque eso no se puede repetir, sería verificar a ver si con esto como decía el compañero Luis, no sé si nos puede dar un criterio Facio & Cañas porque el administrador lo necesitamos para ayer, si Facio & Cañas nos dice que hay que volver a seleccionar otras personas, entonces tenemos que cumplirlo, como dice la ley, pero si se puede hacer tenemos que tomar la decisión.

**Inciso 5.6.13** Dra. Pamela Praslin: entre solicitar un criterio a Facio & Cañas y volver a montar el cartel, el cartel se tendría que montar otra vez, 10 días hay que publicarlo, pero mientras ellos contestan, ¿por qué la Junta Directiva tiene que estar en esto?

**Inciso 5.6.14** Dr. Luis Retana: por eso Pamela, ¿cuál sería el accionar en este momento?

**Inciso 5.6.15** Dra. Pamela Praslin: yo ya voté, ya les dije el por qué la Fiscalía considera que este proceso se tiene que declarar infructuoso, ese es mi criterio y no voy a dar otro criterio y por eso estoy votando en contra, aquí lo que tiene que reinar es la democracia, ahorita no estamos las ocho personas, perdemos dos, cuatro, cinco, seis, ustedes tienen que tomar la decisión.

**Inciso 5.6.16** Dra. Adriana Jiménez: sí, pero es que si usted dice que el concurso está infructuoso, con el carácter que tiene la Fiscalía y el peso que tiene la Fiscalía, nos ponen en esa ambivalencia.

**Inciso 5.6.17** Dra. Ernestina Aguirre: con todo el respeto, yo llevé al proceso, y el proceso donde se incurre en el que grave error es con la persona que seleccionó, pero todos los demás yo fui la que realicé en compañía de D las entrevistas y con K de asistente administrativa, que era la que tomaba todos los datos. Mi responsabilidad, mi transparencia, mi honestidad están poniéndose en juego de acuerdo a lo que está diciendo Pamela, y eso yo no lo acepto, yo tengo una denuncia en el Colegio de Ciencias Económicas y vienen ahí más, por eso, solicitarles a ustedes el nombramiento del administrador, porque yo no voy a aceptar esas, no son acusaciones, sino que ella bien claro lo dijo, yo estoy con una persona responsable de recursos humanos, pero ella no estaba sola, yo estaba ahí y si bien ella incumplió, eso después nosotros tenemos que analizarlo, pero que fui cuidadosa en revisar todo y como les digo, esta persona que yo recomiendo era la cuestión del salario, inclusive Pamela dijo si es de salario contratémosla, si es lo único, de los otros que cumple tengan, pero yo apelo a ustedes, pero la decisión es de ustedes, si dicen que no está bien, sí que quede bien claro en el acta que el trabajo lo hice y lo hice riguroso, hice todo lo que fue la revisión, el análisis en las entrevistas, todas las preguntas que yo tuve que hacer se hicieron correctamente.

**Inciso 5.6.18** Dr. Luis Retana: perdón, pero no me han respondido mi pregunta, ¿qué pasa? Yo quiero saber.

**Inciso 5.6.19** Dra. Pamela Praslin: la semana pasada yo traje un oficio, lo he dicho siempre, yo no hago las cosas a título personal, esto es el puesto por el cual la Asamblea me otorgó al llamamiento y es de Fiscalía, ¿qué tiene que hacer la Fiscalía? observar todas las operaciones económicas y ver los procesos administrativos

también a pesar de que haya personas que así no lo quieran aceptar, y no me refiero a ninguno de ustedes. Traje un oficio que decía que teníamos 35 días de atraso o 35 días desde el día en que tomamos la decisión de despedir al señor Administrador que estaba, que fue el 24 de abril creo, qué fue lo que cuestioné yo en ese entonces, que cómo era posible si la Ley General de administración pública dice que tenemos que publicar un cartel solicitando x o y perfil profesional en este caso, el del señor Administrador cómo era posible que apenas la semana pasada estamos tomando un acuerdo con respecto a esa situación y lo peor de todo, y lo vuelvo a repetir, cómo teniendo un encargado de recursos humanos, no le pidió el día uno de reclutamiento que ella recibió todos los currículum, no pudo haberse fijado en algo tan básico como saber si estaba o no estaba agremiado al Colegio profesional, se trae eso, aquí la Junta Directiva toma un acuerdo con base a una persona que tampoco está colegiada. Mi pregunta es, les hago la pregunta a todos ustedes, ¿tuvo que haber llegado esa señora a esa eterna? tuvo esa señora que haber sido entrevistada si ni siquiera tenía un requisito mínimo? no estoy queriendo herir susceptibilidades, ni la dignidad ni del honor a nadie, si le pido a la Junta Directiva que seamos un poco más expeditos a la hora de solucionar y de subsanar las situaciones, lo dije la semana pasada y lo voy a seguir diciendo, no puede ser posible que pasen tantos días y no podemos poner pretextos que es que el Congreso y estoy poniendo de más, no estoy diciendo que nadie lo haya dicho, que el Congreso, que es que mucho trabajo, que es que no, las cosas se tienen que hacer y se tienen que tomar los acuerdos cuando se tienen que tomar en tiempo y forma.

**Inciso 5.6.20** Dra. Adriana Jiménez: G, saca el acuerdo de la semana pasada, de C, hay que derogarlo.

**Inciso 5.6.21** Dra. Ernestina Aguirre: sí, hay que derogarlo, ya G me había dicho que hay que derogarlo.

**Inciso 5.6.22** Dra. Adriana Jiménez: para que podamos dialogar, podamos pensar.

**ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO.13 DEL ACTA 2705 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 13: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-079-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACION DE CNA, FECHA DE INGRESO A DEFINIR, CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES. B) EL SALARIO SERÁ DE €XXXX (XXXX), QUE SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS N° 1-1-05-00-01 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000 DE SALARIOS (...)** **B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL**

**ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.6.23** Dra. Adriana Jiménez: no crea Doña Ernestina, a mi me preocupa, usted tiene mucho trabajo, al fin y al cabo, aquí hay mucho que hacer, hay fundamentos y justificaciones, no se están dejando de hacer las cosas, todo es en pro del gremio. En este caso, de verdad mi preocupación es que las cosas se hagan bien, estoy en esa disyuntiva.

**Inciso 5.6.24** Dra. Ernestina Aguirre: coloquen el acuerdo para votarlo.

**Inciso 5.6.25** Dr. Luis Retana: en este caso yo ya tomé una decisión, quiero salvar mi voto con respecto a las declaraciones que hace, tanto la señora Presidenta como la señora Fiscal, entendiéndose de que hay una situación anómala que hace incurrir en un error y que está afectando no solamente a un miembro sino a todos y en ese sentido, quiero salvar mi voto.

**Inciso 5.6.26** Dra. Pamela Praslin: pero no se puede abstener.

**Inciso 5.6.27** Dr. Luis Retana: no me estoy absteniendo, estoy votando en contra. Y quiero decir que no estoy por herir susceptibilidades, porque, al contrario, todos somos un equipo de trabajo y merecemos un respeto por todo lo que hacemos, indistintamente de la posición en la que estemos, pero sí es un equipo de trabajo y como equipo de trabajo tenemos que hacer las cosas.

**Inciso 5.6.28** Dra. Ana Zelmira Porras: yo si hubiera querido que Facio & Cañas diera un criterio legal, fue un error de recurso humanos al no hacer una elección correcta ya que la persona no tenía su carné de colegiado, es importante que el administrador esté acá, espero no equivocarme, pero si me gustaría el criterio de Facio & Cañas, yo voto a favor.

**Inciso 5.6.29** Dr. Jonathan Mora: en el caso mío, yo también estaría en contra por lo que dijo la señora Fiscal y sí, ojalá que se haga rápido la contratación porque si urge que haya un administrador, pero ojalá que se haga rápido y que hablen con la encargada de recursos humanos y sentar responsabilidades por este error que nos hizo cometer.

**Inciso 5.6.30** Dra. Ernestina Aguirre: voto a favor, porque doy fe de que el trabajo se hizo a conciencia, la revisión y todas las entrevistas.

**Inciso 5.6.31** Dra. Pamela Praslin: hay que poner ahí que se le instruye de manera inmediata a la señora recursos humanos que tiene que volver a publicar el cartel, poner la pretensión para que no pase eso también de que unos ofertan millón y medio o millón setecientos, si no que se sepa el que va a ofertar que va a ganar tanto. Si le pido a la Junta Directiva que se le haga un llamado de atención a la encargada de recursos humanos copia escrita al expediente.

**Inciso 5.6.32** Dr. Luis Retana: ¿la llamada de atención no se pone ahí verdad?

**Inciso 5.6.33** Dra. Adriana Jiménez: es administrativa.

**Inciso 5.6.34** Dra. Ernestina Aguirre: pero lo está pidiendo Pamela, lo pone ahí.

**Inciso 5.6.35** Dra. Pamela Praslin: para mí si es importante que quede ahí, porque la Junta Directiva esto lo dejó desde el día uno en actas, y hay que sentar responsabilidades.

**Inciso 5.6.36** Dr. Luis Retana: Pamela, yo no entendía eso, pero sí nosotros como directivos tenemos que tomar decisiones y a veces sí, ahí va a quedar.

Votación contratación del director administrativo:

A favor: Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, quien justifica: porque ya este proceso está viciado de nulidad, nunca se tuvo por qué haber pasado a la terna una persona que no cumplía con los requisitos mínimos de incorporación como lo acabo de decir y que se presentará en Junta Directiva, quiere decir que el Departamento de Recursos Humanos nos hizo incurrir en error y por ende, nosotros tomamos un acuerdo que había quedado en firme y hoy estamos tratando de subsanar, pero con las mismas personas, estamos hablando del mismo proceso, así haya sido que estas personas participaron en otro proceso de selección, es otro proceso de selección, no es el proceso de selección por el cual ya se había votado, se había revisado el cartel, se había traído aquí, pasaron y recuerden que la semana pasada les traje un oficio que decía que al 31 de mayo teníamos 36 días desde que nos habíamos quedado sin administrador y se había probado aquí en Junta Directiva que se publicara el cartel y ahora estamos con eso, así que mi voto es en contra y también le solicitaría por primero porque el proceso este tiene que declarar infructuoso, igual es mi voto, yo respeto el voto de la Junta Directiva y lo otro es que sí le solicitaría a la Junta

Directiva, independientemente de cuál sea el acuerdo que se tome respecto a esta moción que se le haga un llamado de atención por escrito a la encargada de recursos humanos, porque estos errores no pueden pasar, no podemos estar en esta situación, igual cuántos días tenemos sin tener asistentes administrativos y hasta hoy se está cumpliendo el acuerdo, también proceso que estuvo a cargo de la encargada de recurso humanos.

Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, quien justifica: voto en contra.

Dr. Luis G. Retana González Vocal I, quien justifica: en este caso yo ya tomé una decisión, quiero salvar mi voto con respecto a las declaraciones que hace, tanto la señora Presidenta como la señora Fiscal, entendiéndose de que hay una situación anómala que hace incurrir en un error y que está afectando no solamente a un miembro sino a todos y en ese sentido, quiero salvar mi voto.

Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, quien justifica: en el caso mío, yo también estaría en contra por lo que dijo la señora Fiscal y sí, ojalá que se haga rápido la contratación porque si urge que haya un administrador, pero ojalá que se haga rápido y que hablen con la encargada de recursos humanos y sentar responsabilidades por este error que nos hizo cometer.

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-082-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA CONTRATACIÓN COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO AL LIC. ASV. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. VOTACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A FAVOR: DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ACUERDO 52: A) SE INSTRUYE A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL DE MANERA INMEDIATA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A), SEGÚN LO ESTIPULADO POR LEY DE DIEZ DÍAS HÁBILES, PUBLICANDO EL MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO. B) PRESENTAR LOS CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN EL JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2024. C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN LLAMADO DE ATENCIÓN ESCRITA A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, CON COPIA AL EXPEDIENTE PERSONAL, POR LO SUSCITADO CON LA CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.7** Dra. Ernestina Aguirre: la otra semana voy a plantear a planear una reunión con COVFOM para ver todo lo correspondiente a la situación que está llevando eso, porque no puede suceder, hay demasiadas llamadas de los colegas pidiendo y pidiendo, hay una de esas que se aprobó desde octubre, ahí les mandaré para ver si ustedes se pueden este integrar a la reunión, me pongo de acuerdo para que esté Pamela y mi persona y les comunicaré a ustedes, porque no hay que dejarlo mucho, eso es de información.

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 6.1** Dra. Pamela Praslin: presenta Oficio CECR-CDR-014-2024. (Da lectura)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



4 de junio de 2024  
CECR-CDR-014-2024

Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Solicitud de autorización para realización de actividad recreativa Family Day**

Estimados(as) Señores(as)

Reciban un saludo cordial de parte de la de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento los acuerdos tomados por los miembros de la Comisión, se procede a realizar las siguientes solicitudes:

Sesión ordinaria 006-2024, del 24 de abril de 2024:

*ACUERDO 9. SE APRUEBA SELECCIONAR A YESICA LLONTOP BUENO PARA QUE DÉ UNA CLASE DE AQUAZUMBA PARA EL FAMILY DAY. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.*

Sesión extraordinaria 008-2024 del 05 de junio de 2024:

*ACUERDO 3: (...) B) SE APRUEBA SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA FAMILY DAY, EL DOMINGO 18 DE JULIO EN HORARIO DE 9 A.M. A 3 P.M. EN EL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR FOTOILUSIONES*

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6900 / Fax: 2519-6900 / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Tel: 2519-6900

4 de junio de 2024  
CECR-CDR-014-2024  
Página 2 de 2



*PHOTOBOTH 360° PARA CUBRIR LA ACTIVIDAD DE FAMILY DAY POR UN MONTO DE \$259.900 TOMADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-02-02-005-000, ESTO DE ACUERDO CON LAS COTIZACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. D) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA REMITIR INVITACIONES A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EL SERVICIO DE FOOD TRUCKS, CON EL FIN DE BRINDAR UN ESPACIO EN EL FAMILY DAY Y OFRECER SERVICIOS A LOS ASISTENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.*

Es por lo anterior, que me permito solicitar autorización para realizar el desarrollo de la actividad recreativa denominada Family Day, así como la contratación de los servicios, de acuerdo con las cotizaciones recibidas por el Departamento de Proveeduría, las cuales se adjuntan a este documento.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.

VIVIANA SOLANO  
CÓDIGO FIRMAS: [illegible]

**Dra. Viviana Solano Gómez**  
Coordinadora  
Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa  
SGD

Miembro del Consejo Internacional de Enfermería e integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / [colegioenfermeria.cr](http://colegioenfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)  
Del Hospital México 11km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Código de área: (2519-1000)

**Inciso 6.1.1** Se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Retana González, al ser las 8:58 p.m.

**ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-014-2024 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA**

COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FAMILY DAY EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2024 DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M. EN EL CENTRO DE RECREO. **C)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL FOTOBOTH CON EL PROVEEDOR FOTOILUSIONES POR UN MONTO DE ₡259.900,00. **D)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE YESICA LLONTOP BUENO PARA LA CLASE DE AQUA ZUMBA. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DEPORTES Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 6.2** Dra. Pamela Praslin: presenta Oficio CECR-CDR-018-2024. (Da lectura)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



4 de junio de 2024  
CECR-CCR-018-2024

Doctores  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras

**Asunto: Solicitud de autorización para organización de Torneos de Fútbol**

Estimado(s) Doctores(as)

Reciban un saludo cordial de parte de la de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al acuerdo tomado por los miembros de la Comisión, en sesión 009-2024 del 04 de junio de 2024:

*ACUERDO 5: UNA VEZ CONOCIDO LO EXPUESTO POR EL DR. JEAN CARLOS QUIRÓS ABARCA Y SIENDO DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTES QUE ES INTERÉS DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS LA ORGANIZACIÓN DE UN TORNEO DE FÚTBOL INTERCOLEGIAL EN LA REGIÓN ATLÁNTICA EN CONJUNTO CON EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SE ACUERDA: A) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ENTAR UNA NOTA DE DOTACIÓN AL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS CON EL OBJETIVO DE INCLAR LOS ACERCAMIENTOS Y ANALIZAR PROPUESTAS DE LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN TORNEO DE FÚTBOL EN CATEGORÍA MASCULINO ENTRE COLEGIOS PROFESIONALES B) SE DELEGA A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.*

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)  
Del Hospital México 11km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2519-6800

4 de junio de 2024  
CECR-CDR-018-2024  
Página 2 de 2



Me permito solicitar valorar la propuesta para iniciar un acercamiento con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, para valorar y analizar la posibilidad de organizar un torneo de fútbol, entre Colegios Profesionales.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.

VIVIANA SOLANO Firmado digitalmente por VIVIANA SOLANO GÓMEZ FIRMAS  
Fecha: 2024.06.04 13:23:56 -0500

**Dra. Viviana Solano Gómez**

Coordinadora

Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa

SGD

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante  
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado: 5085-1000

**ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-018-2024 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA. B) LA JUNTA**

**DIRECTIVA APRUEBA INVITACIÓN AL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS CON EL OBJETIVO DE INICIAR LOS ACERCAMIENTOS Y ANALIZAR PROPUESTAS DE LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN TORNEO DE FÚTBOL EN CATEGORÍA MASCULINO ENTRE COLEGIOS PROFESIONALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de miembros.

**Inciso 7.1** Dra. Ana Zelmira Porras: es con respecto al servicio de internet principal y backup, esto con el fin de que si, por ejemplo, en ese momento no hay conectividad del ICE, tenemos otra conectividad, que sería por ejemplo, América Datos o el que vamos a elegir con base al precio. (Da lectura)

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA							
PROVEEDURÍA							
SC.187.2024							
ENUNDO SOLICITADO:	SERVICIO DE INTERNET, PRINCIPAL Y BACKUP			Fecha: 16/05/2024			
PROVEEDOR	1	2	3	4	5	6	
ENUNDO EMPRESARIAL	CANT.	RACSA	ICE	TELECABLE	AMERICAN DATA	360 NETWORKS (ENADOL)	LIBERTY
CRITERIO DE TI		SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Valor mensual de internet del CECE	1	€ 101.088,84	€ 171.000,01		€ 140.819,81	€ 249.418,20	€ 184.291,20
Ancho de Banda		30 Mbps	30 Mbps		30 Mbps	100 Mbps	100 Mbps
ENUNDO RESIDENCIAL	CANT.	RACSA	ICE	TELECABLE	AMERICAN DATA	360 NETWORKS (ENADOL)	LIBERTY
CRITERIO DE TI		NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Internet residencial para la línea Backup CECE	1		€ 31.379,00	€ 15.000,00	€ 37.585,40		
Velocidad Internet			200/200 megas	200/200 megas	200/200 megas		
SUB-TOTAL		€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
DESCUENTO		€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
I.V.A. 1%		€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
I.V.A. 0%		€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
TOTAL GENERAL		€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
PLAZO DE ENTREGA		INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA
FORMA DE PAGO		CREDITO	CREDITO	CANTADO	CANTADO	CREDITO	CANTADO
OBSERVACIONES GENERALES:	Nota: El proveedor para servicio Backup debe ser distinto al proveedor de la línea principal, favor tener este punto en cuenta.						
RECOMENDACIÓN DE COMPRA:	Para internet empresarial se sugiere el ICE, los datos son de su propiedad, es confiable y tiene buena tarifa. y para la línea Backup residencial se sugiere el proveedor TELECOM.						
Gloria L. Eada	Gloria L. Eada 18.000 RIES REEL / 87884		Revisado por Proveeduría		Revisado por Departamento Solicitudes		Aprobado por

**Inciso 7.1.1** Dra. Pamela Praslin: perdón, ¿cuánto tenemos ahorita? ¿50? No me digan

**Inciso 7.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 7.1.3** Dra. Pamela Praslin: es demasiado poco para un edificio.

**Inciso 7.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: aumentémoslo a cien.

**Inciso 7.1.5** Dra. Ana Zelmira Porras: sí, pero entonces hay que volver a cotizar.

**Inciso 7.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: recuerden que con RACSA tuvimos una mala experiencia.

**Inciso 7.1.7** Dra. Adriana Jiménez: ICE es la plataforma de todas las plataformas del país, para mí ICE es primero con la empresarial.

**Inciso 7.1.8** Dra. Ernestina Aguirre: sí, aumentarle.

**Inciso 7.1.9** Dra. Adriana Jiménez: pero, tendrían que traer la cotización.

**Inciso 7.1.10** Dra. Pamela Praslin: ¿quién hizo eso? ¿no lo revisó TI?

**Inciso 7.1.11** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 7.1.12** Dra. Ana Zelmira Porras: entonces lo vamos a traer.

**Inciso 7.2** Dra. Adriana Jiménez: yo tengo una cosa del Tribunal Electoral, nos pidieron información de cuál era la función de ellos en la asamblea, ya se les brindó que es lo que tienen que hacer, como Tribunal Electoral ellos van a tener su función en el momento que se haga la elección de los miembros.

**Inciso 7.2.1** Dra. Pamela Praslin: sí es que como la elección le corresponde al Tribunal Electoral, pero la Junta Directiva es quien convoca, la que tiene que abrir y tiene que cerrar.

**Inciso 7.2.2** Dra. Ernestina Aguirre: ya les di la información verbal, pero para responderles, así como ellos lo solicitan por escrito, nosotros decirles por escrito.

**Inciso 7.2.3** Dra. Adriana Jiménez: aquí queda en actas.

**Inciso 7.2.4** Dra. Ernestina Aguirre: ellos tienen que leer el artículo 16, los requisitos para ser miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional.

**Inciso 7.3** Dr. Jonathan Mora: presenta Oficio VOC03-003-2024. (Da lectura)

4 de jun. de 24  
VOC3-003-2024

Buenas tardes, estimados miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El motivo de la misiva es exponer ante ustedes el oficio CECR-ADH-070- 2024, y los respectivos adjuntos, emitido por la COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, Coordinadora de Desarrollo Humano de esta honorable corporación, hacia mi persona, esto como respuesta a la solicitud de información que realicé en la sesión tras anterior. El tema que me ocupa es el nombramiento o recargo que se le dio a una colaboradora, titulado Coordinadora de Asistentes Administrativos, en el cual considero que no se tomó el parecer ni el criterio profesional de la persona encargada de Desarrollo Humano y tampoco conozco, las razones por las que se decidió quitar el recargo al anterior Coordinador de Asistentes Administrativos. Para ampliar y detallar en el tema, me dispongo a leer el oficio en mención de la Licda. V y se adjunta

oficio completo. Una vez dada lectura completa al oficio, hago énfasis a las siguientes líneas expuestas por la profesional en Recursos Humanos:

“Con todo respeto me permito, emitir el criterio solicitado sobre el estudio de salarios con otros Colegios Profesionales, donde la formación de la Sra. G no es de nivel universitario, cuenta con más de 10 años de experiencia en labores meramente secretariales sin una responsabilidad de personal a cargo.”

Aclara la profesional en Recursos Humanos, que la colaboradora SGD no cuenta con ningún tipo de experiencia en labores o responsabilidades con personal a cargo.

Por otro lado, indica:

“De una manera respetuosa las recomendaciones que esta suscrita aporta es que el puesto a desempeñar la Sra. G, no se ajusta a los requisitos obligatorios de índole académico y de experiencia laboral. En resumen, la decisión de Junta directiva debería estar sustentada en un perfil debidamente estudiado y aprobado por los mismos miembros, pero que cumpla con las condiciones en cuanto a requisitos académicos, experiencia y competencias.” Con relación a lo anterior citado, me preocupa de sobre manera que se le haya otorgado este puesto o recargo a una colaboradora, sin que se tomara parecer de la persona profesional y encargada de Desarrollo Humano de la institución, dado que es quien tiene la competencia para todo lo que al manejo del personal se refiere, es clara la Licda. al indicar que la persona a la que se le otorgó el recargo o puesto, no cuenta con los requerimientos en cuanto a formación académica ni a experiencia. En esa misma, y no menos importante, el tema de la remuneración debe ser considerado, según su análisis expuesto en el oficio, la compensación económica no debe ser mayor a la que se le pagaba al anterior Coordinador de Asistentes Administrativos, misma que a su vez prácticamente deja en igualdad de salario a la colaboradora con algunos Coordinadores de Departamento, según lo indicado por la Licda. V. No se omite indicar que adicional a esto, existen otros (as) asistentes administrativos dentro de la corporación que, si cuentan con los requisitos antes mencionados, con lo cual este nombramiento podría generar que se dé subordinación de personas con mayor formación académica y experiencia profesional. Si bien es cierto cuándo solicité la información en la sesión tras anterior, la Doctora Ernestina Aguirre me indicó de manera contundente que de todos ya la decisión estaba tomada, yo como miembro de Junta Directiva manifiesto mi preocupación y solicito de inmediato el criterio profesional a la Asesoría Legal en materia de Derecho Laboral, en cuanto a si es de proceder este nombramiento en estas circunstancias y en cuanto a la forma correcta de hacer el traslado del recargo de la Coordinación de Asistentes Administrativos, a fin de evitar cualquier “IUS VARIANDI ABUSIVO”, esto con el fin de resguardar los intereses de la institución y proteger las decisiones de todos los miembros de esta Junta Directiva, al amparo de la Ley. Sin más por el momento.

Se despide:

Dr Jonathan Mora Castro

Ced: XXXX

Vocal 3 Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Inciso 7.3.1** Dra. Ana Zelmira Porras: ¿vamos a revisar todos los puestos de aquí del Colegio? es que yo siento que es como no sé, puede ser que sea una percepción mía, pero yo no sé por qué este nombramiento ha sido, como no sé, le ha puesto como mucha investigación, tendríamos que investigar todos los salarios de todos los funcionarios, porque igual le digo sinceramente, el Colegio de Enfermeras tiene a los funcionarios, gracias a Dios, les paga bien, yo no sé, nada más, quiero preguntar por qué en el momento que, bueno, yo no sé si cuando a G lo eligieron coordinador también tuvo tanto, no sé, cómo cierta resistencia, lo digo, porque yo siento, yo no tengo tanto tiempo a estar acá en la junta, pero yo siento que es la primera vez que se habla de unos salarios, de una funcionaria que se le está poniendo un recargo y no sé, tenemos investigar todos los salarios de la corporación, porque realmente si nos ponemos a ver, hay muchos salarios que están, vea COLIPRO, es el que tiene un poquito más alto el monto del salario de una secretaria y vea el Colegio de Médicos, acá yo veo que los salarios son buenos, comparados a otras corporaciones. Mi pregunta es, por qué tanto, con respecto a esta compañera, que realmente yo no lo conozco mucho, viendo el currículum que ahí decía anteriormente que tiene como 3 rubros que si cumple con lo que dice ahí, hay que acordar una cosa, lo que Junta Directiva acordó posterior es otra cosa a lo que es anterior, pero sí, creo, instó a toda la Junta Directiva que tenemos que revisar todos los salarios de los funcionarios, porque no solo una persona, si vamos a revisar salario de una sola persona, tenemos que revisar todos, sí quiero saber ¿por qué.

**Inciso 7.3.2** Dr. Jonathan Mora: esto más que todo es por la respuesta a lo que había solicitado la vez pasada.

**Inciso 7.3.3** Dra. Ana Zelmira Porras: a mí lo que me preocupa es que la misma de recurso humanos dice que a ella no le parece, que difícil porque ella primero tiene que hacer un estudio. G, una pregunta, ¿qué título tiene usted?

**Inciso 7.3.4** Sr. GM: recursos humanos.

**Inciso 7.3.5** Dra. Ana Zelmira Porras: ¿licenciatura, bachillerato?

**Inciso 7.3.6** Sr. Gerardo Mora: un técnico.

**Inciso 7.3.7** Dra. Ana Zelmira Porras: sería importante revisar todos, como miembro de Junta Directiva, todos los títulos, independientemente, sé que a veces los títulos no hacen, digamos yo sé que a veces son requisitos, pero a veces dependiendo cuáles son los requisitos que pone en cada lugar. Por ejemplo, ¿si G no hubiera tenido un bachillerato o una licenciatura, entonces no lo dejan ser coordinador esos años anteriores? yo realmente, lo que yo siento es como que no sé está esa persona, independientemente quién esté, siento que es como que no les pareció a cierta gente el nombramiento de la compañera, creo que sí es importante, revisemos todos los salarios, revisemos que realmente las personas que están en los puestos sea puestos universitarios, que independientemente, pongo el ejemplo de G, puede tener 5 años de estar acá y que las personas, la jefatura, ve ciertas actitudes en esa persona, vamos a poner de coordinador a G, yo siento que acá, siento la nota, la siento como que no sé, es como que no les parece a ciertas personas, a cierto grupo de personas, porque yo digo, si vamos a hacer notas, creo que hay aquí hay que hacer notas de mucha gente y creo que sí es importante, entonces igual a como la compañera de recursos humanos dice que ella no está de acuerdo con el nombramiento porque ahí ella es textual lo que ella dice, entonces tenemos que revisar todos los nombramientos, independiente también. Me gustaría saber también que grado académico tiene la de recursos humanos, si es un bachillerato, una licenciatura, porque a ese nivel si tiene que tener mínimo una licenciatura, entonces si vamos a acomodar todos los puestos si tenemos que empezar desde ya, pero sí me llama mucho la atención, te digo sinceramente porque no solo es un puesto, hay que revisar un montón de puestos porque aquí hay mucha gente con muchos años de trabajar y hay gente que, gracias a Dios el Colegio es un buen patrono en el sentido que económicamente los salarios son competitivos a muchos lugares, como ya podemos ver, comparamos el Colegio de Médicos con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, hay puestos similares que realmente el Colegio paga más que en otras colegios.

**Inciso 7.3.8** Dra. Ernestina Aguirre: voy a tomar la palabra, es que él hace referencia a mí, creo que cuando usted solicita, yo le dije, ya ese acuerdo se tomó, pero no en contundente, de que la decisión yo le hice referencia a usted, que ya estaba el acuerdo, porque ahí está tomado y en forma personal y no solo yo lo manifesté.

**Inciso 7.3.9** Dra. Adriana Jiménez: fue un acuerdo de Junta.

**Inciso 7.3.10** Dra. Ernestina Aguirre algo muy importante es con referencia a lo que dice Ana Zelmira, al entrar y tomar posesión como Presidenta, lo primero que hice fue solicitar los expedientes de todos y estaba la anterior responsable de recursos humanos, habían expedientes todos desordenados, las personas las subían de cargo, las nombraban sin tener requisitos, los salarios era una disparidad que la compañera, la que está ahora de asistente de la Presidencia ganaba menos que todas las personas que habían entrado nuevas, no les habían dado su reconocimiento, las personas que tenían puestos de asistentes administrativos no tenían el título como

técnico, como se dice ahí, técnico secretarial, una persona que no voy a decir nombres, una persona, inclusive solicitó que le aumentaran, y labora aquí, sin título de ninguno y así sucesivamente. Jonathan usted tiene todo el derecho de buscar y de investigar, pero esto lo siento como directo con ella, si bien es cierto, no porque lo traen aquí nosotros sin revisar y sin analizar, tomamos un acuerdo, no, el voto fue bien revisado por lo menos por mi persona, antes de votar un asunto uno revisa bien, estuvimos viendo con G, con él, lo hablé muchas veces y en forma transparente, le decía a G, usted no puede, porque usted tiene mucha responsabilidad en Junta Directiva para que esté en coordinación y que esté en esa esa revisión y ahí tenemos graves problemas, una persona que laboró aquí 4 meses y no trabajó, no hizo una sola acta, ¿responsabilidad de G? sí, él era el coordinador, pero más responsabilidad de los coordinadores(as), la reciente asistente administrativa, que acaba de renunciar, un desorden y algo muy delicado como son los expedientes de COVFOM. Nosotros necesitamos una persona que pueda, no es que G no quería, es que él no podía, pero siempre algo que a mí me ha caracterizado, le doy gracias a mi madre que está en los cielos, que me inculcó, que haga las cosas bien, sin maltratar a nadie y sin ofender a nadie, todo ese proceso se está revisando y que he trabajado fuerte a pesar de que estuve un tiempo sin administrador, pero continuó con eso, he estado con recursos humanos aquí, ¿Por qué? porque en el 2018, ¿cuántos años estuvo aquí Don OB? tres años, se pagó un dineral para hacer el manual de clases y estaba ahí y no se cumplió con todo lo que ahí se dijo, esa es responsabilidad de nosotros como Junta Directiva, ¿Por qué? lo digo y lo vuelvo a sostener, este Colegio es administrativo, este Colegio tiene que usted ver desde que se está rompiendo una cosa que usted pagó y que toda la gotera cae, todo eso lo tiene que estar viendo Junta Directiva, todos los procesos, que aprobamos nosotros para las Enfermeras y Enfermeros, qué tiene el Colegio para las enfermeras y enfermeros, este edificio tiene cuatro espacios nada más, porque ni siquiera aquí esta sala pueden venir las Enfermeras y Enfermeros, solo cuatro espacios tiene para esta monstruosidad de edificio, uno anda buscando esos espacios para las Enfermeras y Enfermeros, tenemos pendiente de contratación, tenemos que revisar el cartel de la contratación para la enfermera de plataforma, termino con eso.

**Inciso 7.3.11** Dra. Adriana Jiménez: sí quiero aclarar que estoy muy consciente y lo hemos conversado muchas veces y también a G se le dijo, no se le está perjudicando en absolutamente nada, de hecho, la carta perjudica a una persona trabajadora de esta institución, una buena trabajadora. El hecho que esté su nombre escrito en esa carta y va a salir en actas es irrespetada, es un irrespeto muy grande, de mi parte, creo que no era necesario, creo que nosotros como directivos de esta corporación, no tenemos que llevar esa evidencia, mucho menos ponerle “ius variandi abusivo” a doña Ernestina, que creo que es un término legal que hay que tener muy claro las consecuencias, y doña Ernestina se apega al trabajo, y están tanto, la compañera S como el compañero G, en el nivel académico en condiciones similares, en ningún momento se está irrespetando, creo que el criterio de doña D sí sobrepasó, es

irrespetuoso, también nosotros teníamos que estar enterados antes de que se trajera esa carta y se pusiera en actas, porque no es solamente una decisión suya Don Jonathan, hasta hoy conozco de esa nota y creo que sí es irrespetuosa, los términos, lo hubiéramos visto en confidencial porque hiere sentimientos, hiere la sensibilidad de otra persona y si usted desea herir la sensibilidad de otra persona, no es mi interés, porque corregir al Colegio hiriendo el honor de otros no es bonito, el honor de todos es importante, sin importar el puesto laboral que se tenga, es el honor de un ser humano y ese honor hoy ha sido violentado, el de una dama, de una trabajadora de este Colegio, por un dirigente de acá, no considero que eso esté correcto.

**Inciso 7.3.12** Dra. Ana Zelmira Porras: a mí lo que me preocupa, como decía mi compañera, el problema es que la gente mal interpreta las cosas y el hecho del nombre de ella, yo tengo muy poco de conocerla como a muchos acá, realmente nada más de vista, un hola cómo está, pero a mí lo que me preocupa es que después la gente coja ciertas cosas para atacar a las personas, lo que estamos viendo nosotros día a día, a mí sí me da mucha tristeza ¿Por qué? Porque a veces ponemos a las personas que no tienen nada que ver con la guerra interna que tengamos nosotros por equis o ye situación y sí, digamos, yo creo que a los funcionarios del Colegio tenemos que cuidarlos, si hay algo que no nos parece, pero a veces sí, yo siento que nosotros como Junta tenemos que resolver ciertas cosas, realmente el criterio o lo que dice la señora de recursos humanos, más bien me da mucha tristeza, ¿Por qué? porque estando un criterio siento como muy personal, porque a todos hay que darles una oportunidad, si a mí me dice, bueno, es que usted tiene que trabajar en un hospital y usted tiene un puesto de Enfermera, claro, usted tiene que ser licenciada en enfermería, pero a veces digamos los puestos no te piden exclusivamente que tenga una licenciatura, una maestría o un doctorado, la experiencia bueno, ahorita la caja todo es con títulos, puede ser un licenciado, al rato no ha tenido la experiencia, pero bueno, como es licenciado hay que ponerlo ahí, pero yo realmente digamos espero que no tenga ninguna consecuencia negativa para ella, qué es lo que pasa, todo lo que decimos acá la gente lo lee, gente de todo tipo, que quiere saber qué pasa en la Junta Directiva, pero a veces cuando decimos nombres y no conocemos a las personas o no conocemos las situaciones a veces eso se hace muy personal, le pido a Dios que esto no traiga consecuencias, porque yo siento que sí la estamos exponiendo a esa persona y yo creo que aquí todos los trabajadores a nadie se tiene que exponer, aquí venimos a trabajar y nuestro trabajo es muy sagrado, tratamos de hacer lo mejor y definitivamente como todo, como cuando nosotros estamos en nuestro trabajo, cuando nos dan ciertas posiciones hay gente que no les agrada, otra gente que sí, pero de eso es la vida y así tenemos que dar, primero no se le ha dado la oportunidad, ni siquiera que esté, que actúe para saber nosotros lo que no debe y no está funcionando, y la Junta tiene que decidir, pero sí me preocupa porque yo no quiero que ella se exponga a gente malintencionada, personas que a veces están esperando algo negativo de las personas para decir un montón de cosas que no son,

realmente vieras cómo me duele, porque es una persona que tiene hijos, creo que tiene hijos, ojalá que no pase a más y que no se vea violentada su imagen por algo así, más realmente me preocupa, porque también está saliendo de otra funcionaria del Colegio ciertos comentarios que son como muy puntuales, igualmente son como muy personales, siento yo. Una cosa es que hagan, consulte con un criterio, pero yo siento que en esa nota, cuando ella dice no es la adecuada, o sea, primero, yo digo, le hicieron exámenes para saber si no es adecuada o sí, hay palabras que realmente yo digo, sin conocer a la persona, realmente me siento como como incómoda, porque a mí me dicen esas cosas, realmente yo me voy a sentir mal, entonces yo espero en Dios que ojalá que no la pongan contra ella porque realmente eso es una percepción, no sé por qué no ha empezado la persona y desde que se nombró yo siento que ha habido cierta resistencia, lo que no entiendo es, ¿por qué solo a ella? si fuera cierta gente, todos por igual, porque realmente así yo soy, pero el problema es que yo no sé, yo siento que es como contra esa persona, si estoy erróneamente, discúlpeme, pero yo siento, aunque yo no la conozco, pero yo siento como que es algo en contra de ella, no sé qué será o no sé, pero yo creo que digamos si es de los puestos salariales tenemos que revisar todos, porque si vamos a ver quién gana más, quién gana menos, tenemos que poner a alguien que conozca de puestos con respecto al escalafón salarial, empezar desde ahí a saber exactamente cuánto se está pagando de más a todo mundo.

**Inciso 7.3.13** Dra. Pamela Praslin: sí quiero hacerle la pregunta y se la voy a hacer así de manera abierta a Jonathan, quiero saber si tiene alguna situación personal con S.

**Inciso 7.3.14** Dr. Jonathan Mora: para nada, eso es lo que quiero hablar yo ahorita.

**Inciso 7.3.15** Dra. Pamela Praslin: si me imaginé que esa era la respuesta que me iba a dar, pero lleva tres sesiones de Junta Directiva que se opone a ese nombramiento. Cuando G y ahí está G y usted puede llegar y desmentirme aquí en frente de la Junta Directiva, el mismo G me dijo que él ya no quería ese puesto, pero yo sé la cantidad de estrés y de trabajo que él tiene acá en Junta Directiva y no con eso estoy diciendo que S no lo tenga, porque en Fiscalía se produce demasiado trabajo, de buena fe, yo llegué cuando Ernestina preguntó, yo la puse a ella porque sé la calidad de trabajadora que es, usted le pide algo y esa compañera lo saca. Muy buena pregunta la que le hace Ana Zelmira a G, y G nada personal, G tampoco tiene un puesto con título universitario para que él ostentara a ese puesto, sin embargo, lo tuvo porque en algún momento la Junta Directiva, vio en él cualidades y cualidades que cumplía como coordinador de los secretarios. Me siento sorprendida, por esta situación, nunca voy a querer que una persona tenga una ventaja sobre otra de una manera tramposa ni mucho menos, de ninguna manera, lo único que yo quise es que el Colegio tuviera un mayor aporte, un mayor apoyo, creo que ella ha venido

implementando procesos inclusive de mejora con respecto a las secretarias, ha participado en las entrevistas de los secretarios, pero sí, Jonathan no lo siento como un estilo de persecución suya hacia la compañera, porque como dice Ana Zelmira, ¿por qué no con los demás? ¿Por qué no pedir todos los atestados de los demás compañeros? A pesar de que la señora Presidenta desde el día uno que se sentó en esta silla y ocupa el puesto de Presidente de esta corporación, ella lo hizo, ¿Por qué? porque ella viene de otras Juntas Directivas en donde se manejaron inclusive manuales de puestos y de todo, la primer sorpresa negativa que ella se lleva aquí es que no se estaban llevando todos esos procesos después de haber, como dijo ella, invertido dinero y tiempo para que ese manual de puestos se pusieran a trabajar y no se hizo, y aquí las cosas se han hecho, sin menospreciar el trabajo de todos los directivos, pero se ha tratado de poner orden. Sí, siento esto como una persecución con respecto a la compañera S, si la propuse es para aportar cosas positivas a este Colegio, sé que hay procesos que están rezagados y que ella tiene toda la disposición y tiene a cargo, es asistente administrativa de Fiscalia, la coordinadora de los secretarios y aparte despersonaliza actas, imagínense por ejemplo, si leyera esta acta, el acta del día de hoy, cuando sea publicada, cómo se va a sentir, porque lo sé, que inclusive está sacrificando tiempo familiar para poder dar la talla con todas las cosas que se requieren, como lo dijo Ernestina, hay personas que simple y sencillamente dejaron las cosas ahí y ella está viendo a ver como pone al día esas actas.

**Inciso 7.3.16** Dr. Jonathan Mora: en el caso mío, aclarar que yo no estoy, o sea, hubiera sido cualquier otro funcionario, yo lo que estoy hablando es del puesto, o sea, yo no estoy en contra de la compañera, he visto que ella trabaja muy bien, pero quiero que quede claro que no es en contra de ella. Sencillamente, ese día me fui a trabajar y a la semana siguiente, cuando leí el acta vi eso, por eso fue que yo solicité el currículum, porque cuando ustedes dieron cuenta, yo voté en contra porque yo dije que yo no sabía el currículo de ella para ver si en verdad tenía los atestados, en ningún momento yo he hecho esto personal, ni tampoco tengo nada contra la funcionaria, solamente es el asunto que yo cuando no estaba se votó eso y como un miembro Junta Directiva sencillamente empecé a ver y a pedir información y esta información me la envió la de recursos humanos, si ustedes ven, yo nada más estoy respondiendo, lo que mandó la de recursos humanos, porque si pedí la información y no digo mi punto de vista de lo que ella está diciendo, después viene el auditor, viene otra persona a ver, nada más lo que hice fue exponer lo que dijo la de recursos humanos y que quede claro que yo no tengo nada en contra de ella, ningún funcionario, si hubiera sido otro funcionario lo mismo lo hubiera hecho, más que todo fue por la decisión que tomaron, en el caso mío, todos tienen derecho a no estar a favor o en contra de alguna decisión. Como miembro Junta Directiva, di mi punto de vista y listo, que quede claro que yo no tengo nada en contra de ella ni en contra de ningún funcionario, todos son importantes para la institución, pero nada más, fue por eso que lo hice.

**Inciso 7.3.17** Dra. Ernestina Aguirre: nada más quiero manifestar que, de acuerdo con lo que usted dice, no es consecuente, porque ahí usted me está ofendiendo con esas palabras, creo que uno tiene que recapacitar, si yo solicité eso, ¿por qué, ¿cuál fue la intención de solicitar? Aquí tengo el puesto y yo soy igual que todos ustedes, lo único que tengo la gran responsabilidad, es que represento al Colegio, tengo esa gran responsabilidad, esa cédula jurídica que aparece que Ernestina Aguirre Vidaurre, es la representante judicial y si usted cree y se expresa como se expresó ahí, deja mucho, se lo digo mirándole a los ojos, yo me siento ofendida y mi honor ahí está puesto y esta avasallado mi honor, como les digo, estoy aquí porque quise, nadie me obligó, ni el grupo me obligó, yo quise, acepté cuando me solicitaron, pero porque quiero y amo lo que hago, lo hago con responsabilidad por todos nosotros, a mí a veces me dan dos o tres de la mañana y ahí está la evidencia, porque yo leo de pie a pie las actas, leo la correspondencia, ¿para qué? para ya traerles a ustedes los asuntos, qué decisión tenemos que tomar. Cuando yo veo esa calidad de nota, eso duele, siempre uno tiene que pensar, si yo tengo alguna diferencia o tengo algo, siempre lo hablo con Adriana, con Ana Zelmira y ni que decir con Pamela, que nos sentamos mirando a los ojos y nos decimos las cosas, porque nosotros tenemos que ser leales con nosotros mismos, porque si no tengo la lealtad y ni tengo la confianza de ustedes, estoy perdida, porque lo primero es tener esa confianza y esa lealtad ante ustedes y todas mis actuaciones las reviso y las vuelvo a revisar y antes de tomar alguna decisión porque hay cosas que puedo tomar la decisión y no traerlas aquí, pero del día uno hasta el último día que esté aquí, todo se traerá aquí y las valoraciones y las cosas, porque nadie tiene el derecho de hacer valoraciones subjetivas, nadie.

**Inciso 7.3.18** Dra. Adriana Jiménez: sí quiero terminar, Jonathan con todo el respeto que usted se merece, si nosotros tomamos una decisión y usted ya no estaba presente, yo le respeto eso, pero si ustedes aquí en algún momento toman una decisión y yo no estaba presente, yo no me ofendo, porque yo no soy parte en ese momento, para eso hay quórum. Si usted no está presente por situaciones laborales como aquí le ha pasado a más de uno, nada se está haciendo a sus espaldas, las decisiones se han hablado, la situación de G como coordinador se ha hablado mucho antes y estando usted presente, no se ha hecho nada a espaldas, y creo que ese tipo de no le agrega valor a la institución porque se está desacreditando a una compañera que trabaja muy bien, G trabaja excelentemente, a él también se le está contemplando muchas cosas, no es grato estar en medio de un torbellino, no creo que para G sea bonito estar en medio de todo este torbellino, ni para S estar bonito estar en medio de este torbellino, ellos no tienen culpa de nada, ellos son un accidente colateral de la lucha interna y eso no lo podemos nosotros estar manejando siempre, nosotros estamos aquí por una función, lo que se opina, lo que crean los demás afuera no es asunto nuestro. Nosotros somos Junta Directiva en este momento, cuando estamos juntos, lo que otros crean de nosotros es respetable, pero no único, así que no podemos meter a los compañeros funcionarios de esta institución en el

torbellino del pensamiento ajeno, incluyendo el propio, a nadie se le ha ocultado nada, ni a usted, porque usted es un miembro de respeto, cuando usted vota en contra, nosotros no decimos nada, usted tiene todo su derecho, nos estamos respetando en todos los estrenos, pero esa carta hoy denotó que no es el mismo respeto hacia todos nosotros, no es el mismo respeto, sí quisiera que por favor en adelante, si usted tiene alguna duda, algún cuestionamiento, hable, por el respeto que nos debemos principalmente a cada uno de nosotros y a los funcionarios de esta institución, no los metamos en el torbellino de la lucha política, por favor.

**Inciso 7.3.19** Dr. Jonathan Mora: eso que dice Doña Ernestina, puse ius variandi abusivo, eso es un término legal, de los salarios, no tiene nada que ver con usted, ni nada de esas cosas y eso vine al puro final, pero no tiene nada que ver con usted y un término que se habla en la parte laboral.

**Inciso 7.3.20** Dra. Adriana Jiménez: sí tiene un peso legal muy delicado.

**Inciso 7.3.21** Dr. Jonathan Mora: pero es laboral, no es nada con doña Ernestina.

**Inciso 7.3.22** Dra. Adriana Jiménez: sí, si tiene que ver con ella.

**Inciso 7.3.23** Dr. Jonathan Mora: son los derechos de los funcionarios, que no pueden bajar los salarios.

**Inciso 7.3.24** Dra. Ana Zelmira Porras: creo importante que trabajemos unidos, es importante tratar de llevarnos bien, yo no conozco a los compañeros de Junta Directiva, hasta ahora que llegue acá, ni a Ernestina ni a ustedes, nunca me habían visto ni yo a ustedes, nunca tuve ese trato con ustedes, no sabía ni quienes eran ni donde trabajaban, pero priva el respeto, a veces la gente incurre en que uno cometa ciertos errores porque a veces la gente está buscando cosas para hacer un problema. En enfermería tenemos que estar unidos, que pena con la compañera, fue una decisión de Junta, o sea, ni siquiera ella lo pidió, fue una decisión de Junta que el día que votamos igual, como todos, votamos, fue unánime, nadie dijo que no, igual que los compañeros, muchos compañeros ni la conocen, yo ni la conozco realmente, las veces que ha estado con nosotros fue en la actividad y nada más, porque yo aquí no soy amigo de nadie, porque realmente yo casi no conozco a nadie, pero lo que yo no quiero es que esto se fracture, tenemos que ser unidos por el bien del gremio y a veces escuchamos mucho ruido afuera y hace que nos separemos, yo creo que uno siempre tiene que cuando tomo una decisión ver las consecuencias que puede traer y vivimos en un país libre, podemos opinar y podemos decir, pero digamos, sé que usted es una excelente persona, igual que todos ustedes, usted tiene un corazón muy noble, que es una persona buena, un excelente profesional, pero igual yo casi no lo conozco, pero a mí me leen esa carta y si va dirigida a mí, yo me quiero en pedazos porque siento que definitivamente no les gustó que me nombraran y que lo siento como personal, sin yo conocer a la compañera que está en esa posición, cualquier

persona se sentiría mal porque es como diciendo por qué está ahí esa persona. Independientemente yo quiero Jonathan que sepa que lo estimo mucho, pero sí lo sentí así, puede ser que me esté equivocando, usted tiene todo su derecho, pero a veces digamos con los que anotamos, a veces las palabras hieren más que algunas acciones, como mujer, al escuchar, me pongo como en el caso de ella, yo lo sentí así y bueno, lo que yo sí quiero decir para finalizar es que trabajemos siempre unidos, trabajemos en pro del Colegio, sabemos que los colaboradores que aquí están son excelentes, Gerardo, que siempre ha estado con nosotros, todo lo que le ha tocado vivir a Gerardo, ser coordinador no es bonito.

**Inciso 7.3.25** Dra. Adriana Jiménez: es que ya él tenía demasiado recargo, ya no podía más.

**Inciso 7.3.26** Dra. Ana Zelmira Porras: por salud mental uno necesita los cambios, nosotros sabemos que es excelente, G es muy bueno en lo que hace y eso se le agradece porque ha estado estado mucho tiempo acá y eso significa que ha hecho las cosas bien, entonces yo lo que quiero finalizar es que aquí salgamos felices y contentos y como buenos compañeros y que realmente fue la opinión, como hacemos cuando algo no nos parece, cuando algo no compartimos, pero que siempre salga el respeto mutuo que no sea de ofendernos, de pegar gritos, porque aquí nadie es más que nadie y realmente bueno, espero que sigamos trabajando por el gremio hasta los días que nos falten, ese fue mi pensar, puede ser que esté equivocada, me llego a las fibras mías, de mis sentimientos, les digo a todos, trabajemos siempre por enfermería, que realmente nosotros tenemos que empezar desde la casa, desde el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que tenemos que estar unidos independientemente el partido que sea, porque aquí estamos, por los y las enfermeras de Costa Rica y si la Junta Directiva está fraccionada estamos muy mal, porque eso no es lo que queremos ver, aquí somos un partido, el mismo partido y eso lo último que digo, si cualquier cosa si algo no le parece, usted me lo dice y hablamos.

**Inciso 7.3.27** Dr. Jonathan Mora: para terminar, si se sintieron así, aludidos, pues disculpas, pero como le dije nada es personal ni nada es contra la funcionaria, ni nada contra nadie, fue el punto de vista de las decisiones, pero sintieron así, pues mis disculpas, pero en realidad no fue nada por ese estilo.

**Inciso 7.3.28** Dra. Adriana Jiménez: también quiero que usted esté tranquilo, que aquí no se ha tomado ninguna arbitrariedad, doña Ernestina tampoco ha hecho ninguna arbitrariedad, la decisión es basada en conciencia, en el trabajo de cada uno y la posición laboral que sí me parece muy delicada, que doña D dice que está induciendo a error, porque no es lo mismo que ahora aprobemos un perfil y lo que posteriormente se estaba dando con un perfil actual es como decir te estoy calculando con una ley que se hizo ahora, atrás, o sea, lo trajo atrás, la forma en que se ha nombrado a los coordinadores atrás no es por lo que acabamos de decidir, entonces no podemos hacer eso, estamos violentando la posición de ellos, y la forma en que

han sido colocados en este Colegio, no podemos tomar el perfil actual que está recientemente por mejorar las condiciones de ellos y de cómo se nombra la gente aquí no podemos decirles, es como que a Adriana Jiménez la nombraron en el 90 y algo con una posición y al hacer una ley nueva me aplican, no se puede, no podemos aplicarle eso a ellos, también está de valorar esa posición de la compañera de recursos humanos.

**Inciso 7.3.29** Dra. Ernestina Aguirre: y finalizo, no estoy aludida, mi nombre está ahí puesto. Finaliza la sesión al ser las 10:05 y con la esperanza de seguir trabajando y que el jueves nos vaya muy bien en la Asamblea, que todo transcurra como debe ser.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos varios.

**Inciso 8.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con cinco minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/